



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 064-2021-GAF/ML

Lurín, 07 de setiembre del 2021

### VISTO:

El Informe N° 2348-2021-SGACP-GAF-ML, remitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial para la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 002-2021-GAF/ML, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año 2021, de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado, las entidades estatales deben llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos; por consiguiente todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, se deben celebrar previo procedimiento de selección y según las etapas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF respectivamente;

Que, al respecto, el artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones, debiendo regirse por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó la modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece las normas básicas que contienen los lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, dentro de criterios de racionalidad y transparencia, en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, disponiéndose en su numeral 41.1., del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante el cual prescribe que: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. Así mismo en su numeral 41.2., indica que: Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. (...)

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.1., que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Así mismo indica en su numeral 6.2., que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Del mismo modo en su numeral 6.3., prescribe: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Que, mediante el Informe de vistos la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, ha recepcionado el requerimiento de la Subgerencia de Serenazgo; conforme al cumplimiento de los



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 064-2021-GAF/ML

Términos de Referencia, se encuentran dentro de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, los mismos que cuentan con Certificación Presupuestal y Previsión Presupuestal.

Que, por su parte el artículo 26 de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial que se rige por los principios de legalidad, simplicidad, eficiencia y eficacia, entre otros, y por los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la Ley N° 27972 que modifica la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía Nº 213-2021-ALC/ML, se delega al Gerente de Administración y Finanzas, entre otras funciones, las facultades para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones (PAC), de la Entidad;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lurín del año fiscal 2021, conforme a lo señalado en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MES PREVISTO CONVOCATORIA	FUENTE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
					S/.
INCLUIR: SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS PARA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO.	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	05. RECURSOS DETERMINADOS	250,773.60

**Artículo Segundo.** - Disponer que la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, publique la presente Resolución en el portal del SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**Artículo Tercero.** - La Subgerencia de Estadística e Informática queda encargado de publicar en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lurín, la modificación aprobada mediante la presente resolución.

**Artículo Cuarto.** - Encargar a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 MUNICIPALIDAD DE LURÍN  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**INFORME N° 2348-2021- SGACP-GAF-ML**

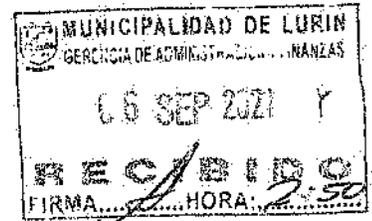
**A :** Abog. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
Gerente de Administración y Finanzas

**DE :** Sr. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA  
Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial

**ASUNTO :** Sexta modificación al PAC 2021

**REFERENCIA :** a) Resolución Gerencial N° 002-2021-GAF/ML.  
b) Informe N° 741-2021-GSCI/ML  
c) Memorandum N° 1692-2021-GPE/ML.  
d) Informe N° 881-2021GSCI/ML  
e) Memorandum N° -2021-GPE/ML

**FECHA :** Lurín, 03 de setiembre del 2021



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, los cuales paso a detallar:

**ANTECEDENTES:**

Que, mediante documento de la referencia a), Gerencia de Administración y Finanzas aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lurín correspondiente al año 2021.

Mediante documento de la referencia b), la Gerencia de Seguridad Ciudadana, con fecha de recepción del 20 de julio de 2021, remite el Informe N° 715-2021-SGS-GSCI/ML, de la Subgerencia de Serenazgo, solicitando el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Mediante documento de la referencia c), la Gerencia de Planeamiento Estratégico, con fecha 10 de agosto de 2021, remite el Informe N° 102-2021-SGP-GPE/ML, de la Subgerencia de Presupuesto, otorgando Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1095-2021, por el importe de S/ 49,890.40 (Cuarenta y nueve mil ochocientos noventa con 40/100 Soles), y Previsión Presupuestal N° 013-021 por el importe de S/ 149,671.20 y previsión presupuestal N° 014-2021 por el importe de S/ 99,780.80 para los años 2022 y 2023 respectivamente; para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Mediante documento de la referencia d), la Gerencia de Seguridad Ciudadana, con fecha de recepción del 26 de agosto de 2021, remite el Informe N° 822-2021-SGS-GSCI/ML, de la Subgerencia de Serenazgo, que refiere a la modificación del servicio de comunicación troncalizado digital tetra y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Mediante documento de la referencia e), la Gerencia de Planeamiento Estratégico, con fecha 03 de setiembre de 2021, remite el Informe N° 153-2021-SGP-GPE/ML, de la Subgerencia de Presupuesto, remite la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1095-2021, por el importe de S/ 34,196.40 (Treinta y cuatro mil ciento noventa y seis con 40/100 Soles), y Previsión Presupuestal N° 018-021 por el importe de S/ 136,785.60 y previsión presupuestal N° 019-2021 por el importe de S/ 79,791.60 para los años 2022 y 2023 respectivamente; para el servicio de comunicación troncalizado digital tetra y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín.

En ese sentido y habiéndose observado el documento de la referencia, que los referidos no se encuentran en el PAC-2021, correspondería efectuar la modificación del PAC, por lo que deben ser incluidos, de acuerdo al siguiente sustento legal.

**FUNDAMENTACIÓN:**

Que, de conformidad con el numeral 6.2., del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que; Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Así mismo en su numeral 6.4., del artículo citado anteriormente, indica que; Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, de conformidad con el numeral 41.1., del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante el cual prescribe que: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento."

**CONSIDERACIÓN:**

En mérito a los antecedentes indicados líneas arriba, a las normativas señaladas y no encontrándose dichos requerimientos en el Plan Anual de Contrataciones 2021; se solicita:

**Aprobar la Sexta modificación, por INCLUSIÓN al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad Distrital de Lurín, según cuadro adjunto**

DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MES PREVISTO CONVOCATORIA	FUENTE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
INCLUIR: SERVICIO DE COMUNICACION TRONCALIZADO DIGITAL TRETA Y GPS PARA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO.	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SEPTIEMBRE	05. RECURSOS DETERMINADOS	250,773.60

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



79

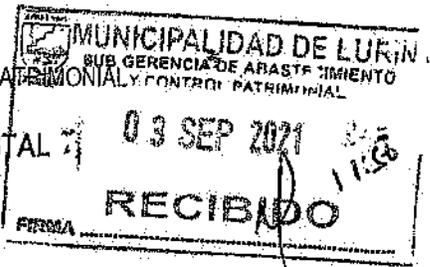
MEMORÁNDUM N°1828-2021-GPE/MDL

A : Sr. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA  
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

ASUNTO : CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL

REF. : a) INFORME N° 2287-2021-SGACP-GAF-ML  
b) INFORME N° 153-2021-SGP-GPE/MDL  
c) PROVEÍDO N° 563-2021 GPE/ML

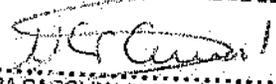
FECHA : 03 DE SETIEMBRE DEL 2021.



Mediante el presente la saludo cordialmente, y a la vez, en atención a los documentos adjuntos de la referencia, conforme a lo solicitado por vuestro despacho remito el INFORME N°153-2021-SGP-GPE/ML de la Subgerencia de Presupuesto, con la modificación y actualización de la **Certificación de Crédito Presupuestal N° 1095** por el importe total de **S/ 250,773.60 (Doscientos cincuenta mil setecientos treinta y tres con 60/100 soles)**, para el **SERVICIO DE COMUNICACIÓN TRONCALIZADO DIGITAL TETRA GPS PARA LA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN**. Se adjunta el formato de previsión presupuestal 2022 y 2023.

Es cuanto informo para su conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN  
  
LIC. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA  
GERENTE DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO



Gerencia de Planeamiento Estratégico  
Subgerencia de Presupuesto  
**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

78

RECEBIDO  
03 SEP 2021  
FIRMA NOVA

**INFORME N°153-2021-SGP-GPE/MDL**

**A :** Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

**ASUNTO :** MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°1095

**REF. :** a) MEMORÁNDUM N°2287-2021-SGACP-GAF-ML  
b) PROVEÍDO N°563-2021 GPE/ML

**FECHA :** LURÍN 03 DE SETIEMBRE DEL 2021

Mediante el presente la saludo cordialmente, y a la vez, en atención al documento de la referencia a), con el cual la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la rebaja Certificación Presupuestal N°1095 por el importe de S/ 34,196.40 para el *SERVICIO DE COMUNICACIÓN TRONCALIZADO DIGITAL TETRA GPS PARA LA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN*, a fin de continuar con el procedimiento de selección a convocarse en el presente ejercicio fiscal 2021. Asimismo, la actualización de la previsión presupuestal por la suma de S/ 136,785.60 para el ejercicio fiscal 2022 para el *SERVICIO DE COMUNICACIÓN POR 12 MESES* y el importe de S/ 79,791.60 para el ejercicio 2023 por el *SERVICIO DE COMUNICACIÓN POR 7 MESES*.

Al respecto, este despacho informa que habiendo revisado y evaluado la Certificación de Crédito Presupuestal N° 608 y teniendo en cuenta la documentación de la referencia, procedió a realizar la modificación y actualización respectiva por el importe total de S/ 250,733.60 (Doscientos cincuenta mil setecientos treinta y tres con 60/100 soles) conforme a lo solicitado por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, detallado de la siguiente manera:

Rubro de Financiamiento	Clasificador	Descripción	Monto Certificado	Monto Rebañado	Monto Actualizado	Previsión presupuestal 2022	Previsión presupuestal 2023	IMPORTE TOTAL
08: Impuestos Municipales	2.3.2.7.4.99	Importe por el servicio de comunicación GPS por 3 meses	49,890.40	15,694.00	34,196.40	136,785.60	79,791.60	250,773.60
<b>TOTAL</b>								<b>250,773.60</b>

Por lo tanto, se adjunta al presente documento, la Certificación de Crédito Presupuestal NOTA N°1095, con los importes actualizados, y se otorga la previsión presupuestal para los años 2022 y 2023, expidiendo el FORMATO de PREVISIÓN N° 18-2021 y PREVISIÓN N° 19-2021, con los importes correspondientes.

Es cuanto informo a Usted, a fin de continuar con los trámites correspondientes y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LURÍN

*Elizabeth Ramos Vasquez*

Lic. ELIZABETH RAMOS VASQUEZ  
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000001095**  
**(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN [301268]

MES : AGOSTO  
FECHA DE DOCUMENTO : 10/08/2021  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : SERVICIO DE COMUNICACION Y GPS PARA LA ATENCION A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO

FECHA APROBACION : 10/08/2021  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO : INF N 2121-2021 SGAC

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG/PROD/PRY/ACT/IN/OPR FN. DIV. GRPF META FF RB CGT G SG SGD ESF/SPD	MONTO
0001 INICIAL	
0030 3000355 5004156 05 014 0031 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	49,890.40
0003 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	49,890.40
5 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	49,890.40
5 GASTOS CORRIENTES	49,890.40
2.3 BIENES Y SERVICIOS	49,890.40
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	49,890.40
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	49,890.40
2.3.2.7.4 SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMATICA	49,890.40
2.3.2.7.4.99 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	49,890.40
<b>TOTAL</b>	<b>49,890.40</b>
0001 REBAJAS	
0030 3000355 5004156 05 014 0031 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	-15,694.00
0003 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	-15,694.00
5 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	-15,694.00
5 GASTOS CORRIENTES	-15,694.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-15,694.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	-15,694.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	-15,694.00
2.3.2.7.4 SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMATICA	-15,694.00
2.3.2.7.4.99 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	-15,694.00
<b>TOTAL REBAJAS</b>	<b>-15,694.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>34,196.40</b>
<b>NOTA</b>	<b>34,196.40</b>



MUNICIPALIDAD DE LURIN  
*Elizabeth Ramos Vasquez*  
**Lic. ELIZABETH RAMOS VASQUEZ**  
**SUB GERENTE DE PRESUPUESTO**

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA  
N° 018-2021

FECHA: 03/09/2021

UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE: SUBGERENCIA DE SERENAZGO

SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS PARA LA ATENCION A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD POR 12 MESES

Valor Referencial : S/ 136,785.60 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 60/100 SOLES)

PARA EL AÑO DE EJECUCION: 2022

TIEMPO DE EJECUCION : 12 MESES

CADENA PROGRAMATICA Y FUNCIONAL			IMPORTE
PROGRAMAL PRESUP.	0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
PRODUCTO	3000355	PATRULLAJE POR SECTOR	
FUNCION	05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	
DIV. FUNCIONAL	014	ORDEN INTERNO	
GRUPO FUNCIONAL	0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	
ACTIVIDAD	5004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	
FUENTE FINANC.	02/05	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS DETERMINADOS	
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.2.7.4.99	OTROS SERVICIOS DE INFORMÁTICA",	136,785.60
TOTAL			136,785.60

MUNICIPALIDAD DE LURIN

*Elizabeth Ramos Vasquez*

LIC. ELIZABETH RAMOS VASQUEZ  
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

FIRMA SGP

MUNICIPALIDAD DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Juan Carlos Montalvo Benites*

FIRMA GAF

JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

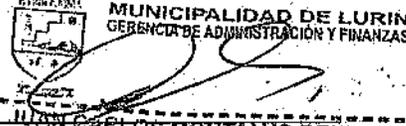
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA  
N° 019-2021

FECHA: 03/09/2021

UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE: SUBGERENCIA DE SERENAZGO
SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS PARA LA ATENCION A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD POR 8 MESES
Valor Referencial : S/ 79,791.60 (SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 60/100 SOLES)
PARA EL AÑO DE EJECUCION: 2023
TIEMPO DE EJECUCION : 8 MESES

CADENA PROGRAMATICA Y FUNCIONAL			IMPORTE
PROGRAMAL PRESUP.	0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
PRODUCTO	3000355	PATRULLAJE POR SECTOR	
FUNCION	05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	
DIV. FUNCIONAL	014	ORDEN INTERNO	
GRUPO FUNCIONAL	0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	
ACTIVIDAD	5004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	
FUENTE FINANC.	02/05	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS DETERMINADOS.	
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.2 7.4.99	OTROS SERVICIOS DE INFORMÁTICA",	79,791.60
TOTAL			79,791.60

MUNICIPALIDAD DE LURIN  
  
 Lic. ELIZABETH RAMOS VASQUEZ  
 SUB GERENTE DE PRESUPUESTO  
 FIRMA SGP

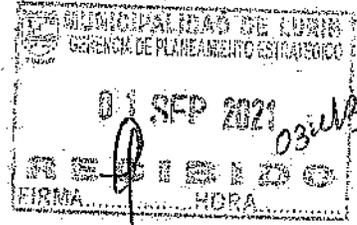
MUNICIPALIDAD DE LURIN  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
  
 JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**  
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

24

INFORME N° 2287-2021-SGACP-GAF/ML



A : C.P.C. NORA FLORIANO SERNA  
Gerente de Planeamiento Estratégico

DE : SR. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA  
Sub. Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial

ASUNTO : SOLICITUD DE MODIFICACION DE LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2021 Y PREVISION PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2022, Y 2023; PARA EL SERVICIO DE COMUNICACION TRONCALIZADO DIGITAL TETRA Y GPS PARA LA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN.

REFERENCIA : INFORME N° 741-2021-GSCI/ML  
INFORME N° 715-2021-SGS-GSCI/ML  
INFORME N° 881-2021-GSCI/ML  
INFORME N° 822-2021-SGS-GSCI/ML

FECHA : Lurín, 31 de agosto de 2021

A través del presente solicito a su despacho, se sirva realizar la rebaja de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1095-2021, para el Ejercicio 2021 y la modificación de la previsión presupuestal ejercicio 2022, y 2023; donde detalle fuente de financiamiento.

Siendo la misma a solicitud de la Subgerencia de Serenazgo, de la Municipalidad Distrital de Lurín, quien solicita el SERVICIO DE COMUNICACION TRONCALIZADO DIGITAL TETRA Y GPS PARA LA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN.

Item	Concepto	Cantidad Total	Unidad de Medida	Certificación Presupuestal 2021	Previsión Presupuestal 2022	Previsión Presupuestal 2023
1	SERVICIO DE COMUNICACION TRONCALIZADO DIGITAL TETRA Y GPS PARA LA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN	22	Servicio x Mes	Importe del Servicio de comunicación por 3 meses	Importe del Servicio de comunicación por 12 meses	Importe del Servicio de comunicación por 7 meses
				S/ 34,196.40	S/ 136,785.60	S/ 79,791.60

Por cuanto, se solicita la rebaja del Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 1095-2021, por el importe de rebaja de S/ 15,694.00; así mismo, Rebaja de la Previsión Presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, por el importe de rebaja de S/ 12,885.60; y Rebaja de la Previsión Presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, por el importe de rebaja de S/ 19,989.20.

Es todo cuanto debo de informar para su trámite respectivo.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LURÍN  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Bach. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA  
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL



72  
1

## INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO

### I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

**SERVICIO DE COMUNICACIÓN TRONCALIZADO DIGITAL TETRA Y GPS PARA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIN.**

### II. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad la de brindar un mejor servicio de seguridad ciudadana integral en toda la jurisdicción del Distrito, considerando también otras jurisdicciones en caso de emergencia.

La prestación a contratar es A TODO COSTO, es decir el PROVEEDOR tiene bajo cargo y responsabilidad económica, administrativa y laboral, el aporte de mano de obra, suministro de materiales, equipos, herramientas y cualquier otro material y servicio que se requiera para el cumplimiento de la prestación.

### III. ANTECEDENTES

Mediante el Requerimiento N° 715-2021, de fecha recibida el 20 de julio de 2021; la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el **SERVICIO DE COMUNICACIÓN TRONCALIZADO DIGITAL TETRA Y GPS PARA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIN**, para lo cual se adjuntan los Términos de Referencia.

Que, mediante Informe N° 822-2021-SGS-GSCi/ML, de fecha 24 de agosto de 2021, la Subgerencia de Serenazgo, remite a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, modificación de los Términos de Referencia del **SERVICIO DE COMUNICACIÓN TRONCALIZADO DIGITAL TETRA Y GPS PARA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIN**, adjuntando al mismo la modificación.

En razón de ello, se procedió al inicio del estudio de mercado conforme a lo señalado en el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a proveedores dedicados a una prestación similar.

### IV. BASE LEGAL

- 4.1 Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 4.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento.

### V. DETERMINACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES MÍNIMAS

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en la eficiencia de la contratación, debe incluir además los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

### VI. ESTUDIO DE MERCADO

Tomando en cuenta los Términos de Referencia, así como los requisitos de calificación definida por el área usuaria, se procedió a realizar el estudio de mercado.

#### 6.1. FUENTES DEFINIDAS

##### 6.1.1. COTIZACIONES

Se remitió solicitud de cotización adjuntando el requerimiento y las Especificaciones Técnicas a los siguientes proveedores cuyas actividades están directamente relacionadas con el objeto de la contratación.





79

PROVEEDOR	RUC	CORREO	RNP
DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ S.A.C.	20467305931	Maria.montoya@dolphin.pe	SI
TELECOMUNICACIONES, COMPUTACIÓN Y CONTROL S.A.	20127160440	info@tcc.com.pe	SI
HYTERA COMMUNICATIONS CORPORATION LIMITED SUCURSAL PERU	20551275494	mercadeo@hytera.us	SI

Las empresas que respondieron a la solicitud de cotización son las siguientes:

PROVEEDOR	RUC	PRECIO TOTAL OFERTADO
DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ S.A.C.	20467305931	S/ 250,773.60
TELECOMUNICACIONES, COMPUTACIÓN Y CONTROL S.A.	20127160440	S/ 304,510.80

### 6.1.2. HISTORICO DE LA ENTIDAD

CP-2-2019-CS/ML-1  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIO ENLACE TRONCALIZADO A TODO COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN.**  
 S/ 620,935.70 (Seiscientos veinte mil novecientos treinta y cinco con 70/100 Soles)

### 6.2. CRITERIO Y METODOLOGÍA UTILIZADO

El criterio y metodología utilizada para la determinación del valor estimado fue tomar el menor precio, respecto de las cotizaciones actualizadas.

## VII. VALOR ESTIMADO

El valor estimado determinado incluído todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y todos los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo del bien, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	Precio Total
1	SERVICIO DE COMUNICACIÓN TRONCALIZADO DIGITAL TETRA Y GPS PARA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIN.	S/ 250,773.60

En tal sentido, el valor estimado asciende a **S/ 250,773.60 (Dosecientos cincuenta mil setecientos setenta y tres con 60/100 Soles).**

En el caso de bienes y servicios, el valor estimado para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los tres (3) meses contados a partir de la fecha de la aprobación del expediente de contratación.

## VIII. INFORMACION ADICIONAL

### 8.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De conformidad con el cuadro de topes para procedimientos de selección, corresponde a una **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.**

### 8.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se ha determinado llevar a cabo el presente procedimiento de selección mediante la modalidad de **PROCEDIMIENTO CLÁSICO**

### 8.3. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación del presente procedimiento de selección se registrá por el sistema a **PRECIOS UNITARIOS.**





7

#### 8.4. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES

Existe pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.

#### 8.5. POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

En la presente indagación de mercado se evidencia que el requerimiento materia de la presente convocatoria puede ser atendido por un solo proveedor, no existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro.

### IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 9.1 Valor Estimado             | : S/ 250,773.60 SOLES  |
| 9.2 Procedimiento de Selección | : ADJUDICACION SIMPLIFICADA  |
| 9.3 Sistema de Contratación    | : A PRECIOS UNITARIOS  |
| 9.4 Plazo                      | : El plazo de servicio es de seiscientos sesenta (660) días calendario (22 meses), el cual se computa a partir del día siguiente de la firma del contrato y Acta de Instalación. |

Lurín, 31 de agosto del 2021



MUNICIPALIDAD DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Bach. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA  
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

# FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIOS)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA

DE PROCESO DE SELECCIÓN:

DE DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE COMUNICACIÓN TRONCALZADO DIGITAL TETRA Y GPS PARA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIN - 2 VERSION

DESCRIPCIÓN	FUENTES HISTÓRICAS DE LA ENTIDAD		FUENTES HISTÓRICAS DE LA ENTIDAD		VALOR REFERENCIAL (MTC)	VALOR REFERENCIAL (MTC)	VALOR REFERENCIAL (MTC)				
	ENTIDAD CONVOCANTE	PROCESO DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE	PROCESO DE SELECCIÓN							
SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS PARA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LURIN	<b>RUFS:</b> 307583229 <b>CONTACTO:</b> ANA AGUIAR ESPARZA <b>TELÉFONO:</b> 011 745 0958 / 389 00022 <b>EMAIL:</b> lara.aguilar@lucob.com.pe <b>PRECIO UNITARIO:</b> (Considerar moneda del valor referencial)	<b>RUFS:</b> 2012716640 <b>CONTACTO:</b> JORGE MENOSCALZADO <b>TELÉFONO:</b> 011 745 0958 / 389 00022 <b>EMAIL:</b> lara.aguilar@lucob.com.pe <b>PRECIO UNITARIO:</b> (Considerar moneda del valor referencial)	<b>ENTIDAD CONVOCANTE:</b> GOBIERNO REGIONAL <b>PROCESO DE SELECCIÓN:</b> 2/07/2018 <b>DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:</b>	<b>ENTIDAD CONVOCANTE:</b> GOBIERNO REGIONAL <b>PROCESO DE SELECCIÓN:</b> 2/07/2018 <b>DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:</b>	\$/ 11,398.80	\$/ 250,773.60	\$/ 13,841.40	\$/ 304,510.80	\$/ 620,952.70	\$/ 11,398.80	\$/ 250,773.60
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> 660 días calendario / 22 meses <b>FORMA DE PAGO:</b> Según TOR <b>MONEDA DE LA FUENTE:</b> soles <b>PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE:</b> \$/ 13,841.40 <b>TIPO DE CANBIO QUE SE USA:</b> soles <b>FECHA DE SOLICITUD:</b> 26/04/2021 <b>CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERA LA SOLICITUD:</b> 1 <b>FECHA DE RECEPCIÓN:</b> 27/04/2021 <b>PROVEEDOR SE DEBEA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b> SI <b>LA REFERENCIA LINGÜÍSTICA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM:</b> SI <b>CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES LEYAL O SUSTITUCIÓN AL REGIMEN:</b> SI <b>SE TOMÓ EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL:</b> SI	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> 730 días calendario <b>FORMA DE PAGO:</b> Según TOR <b>MONEDA DE LA FUENTE:</b> soles <b>PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE:</b> \$/ 0.00 <b>TIPO DE CANBIO QUE SE USA:</b> soles <b>FECHA DE SOLICITUD:</b> NO APLICA <b>CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERA LA SOLICITUD:</b> NO APLICA <b>FECHA DE RECEPCIÓN:</b> NO APLICA <b>PROVEEDOR SE DEBEA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b> SI <b>LA REFERENCIA LINGÜÍSTICA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM:</b> NO APLICA <b>CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES LEYAL O SUSTITUCIÓN AL REGIMEN:</b> SI <b>SE TOMÓ EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL:</b> NO	SE TOMÓ COMO REFERENCIA EL MENOR VALOR DE LA FUENTE DE COTIZACIONES ACTUALIZADAS	SE TOMÓ COMO REFERENCIA EL MENOR VALOR DE LA FUENTE DE COTIZACIONES ACTUALIZADAS	SI TOMO COMO REFERENCIA EL MENOR VALOR DE LA FUENTE DE COTIZACIONES ACTUALIZADAS	SI TOMO COMO REFERENCIA EL MENOR VALOR DE LA FUENTE DE COTIZACIONES ACTUALIZADAS					



**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**

67

Telecomunicaciones  
Computación y  
Control  
s.a. **TCC**

*Nereida García Jayo* Área de Sistemas  
Los Preciados 149 – Piso 3 Lima 33 – Perú  
t: +51-1-715 0656 x 130 m:+51-995 716  
699 [www.tcc.com.pe](http://www.tcc.com.pe)

## SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

---

**De:** Nereida Garcia Jayo <ngarciaj@tcc.com.pe>  
**Enviado el:** viernes, 27 de agosto de 2021 19:39  
**Para:** eprocesos  
**CC:** jmendozat  
**Asunto:** Fwd: Solicitud de Cotización para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo - 2 VERSION - Municipalidad de Lurín  
**Datos adjuntos:** tcc\_munilurin\_servicio\_20210827.pdf; TT.RR.SERV COMUNICACION.2V..pdf

Sres. de la Municipalidad de Lurín.

Sírvanse encontrar adjunto la cotización solicitada.

Saludos,

Nereida García Jayo  
TCCSA

---

**De:** "eprocursos" <eprocursos@munilurin.gob.pe>  
**Para:** info@tcc.com.pe, "jmendozat" <jmendozat@tcc.com.pe>  
**Enviados:** Jueves, 26 de Agosto 2021 17:50:54  
**Asunto:** Solicitud de Cotización para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo - 2 VERSION - Municipalidad de Lurín

Señores:

### TELECOMUNICACIONES, COMPUTACION Y CONTROL S.A.

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarle cordialmente, y al mismo tiempo expresarle que la Subgerencia de Serenazgo, remite 2 versión de los términos de referencia del Requerimiento N° 715-2021, para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo, por lo que se le solicita cotización, para lo cual se adjuntan los Términos de Referencia.

La Presentación de Cotizaciones se hará entrega en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Lurín, sito en Jirón Grau N° 319 – Lurín, o al correo electrónico: [eprocursos@munilurin.gob.pe](mailto:eprocursos@munilurin.gob.pe)

Asimismo la cotización debe contener como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre o Razón social de la empresa.
2. N° de RUC
3. Nombre de la persona de Contacto
4. Número de teléfono
5. Correo electrónico
6. Descripción de la prestación
7. Precio en soles (S/)
8. Indicar que cumple con lo establecido en los TT.RR.
9. Vigencia de la Cotización
10. Fecha de la cotización
11. Firma del representante legal o del que corresponda
12. Otros datos que considere la empresa

Sin otro particular quedo de ustedes, esperando su atención.

Atentamente,

Lima, 27 de agosto del 2021

Señores  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN**  
Presente.-

Atención: Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial

Asunto: Contratación del Servicio de Comunicación Troncalizado Digital Tetra para Seguridad, Operaciones Críticas y Atención en Situaciones de Emergencia de la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad de Lurin

Estimados señores:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted para adjuntarle nuestra propuesta económica la misma que cumple con los Términos de Referencia

**SERVICIO DE COMUNICACIÓN**

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Comunicación y GPS	138	S/. 85.00	S/. 11,730.00
<b>TOTAL</b>				S/. 11,730.00
<b>IGV</b>				S/. 2,111.40
<b>TOTAL INCLUIDO IGV</b>				S/. 13,841.40

RESUMEN	MESES	TOTAL
<b>SERVICIO DE COMUNICACIÓN</b>	S/. 13,841.40	22
<b>TOTAL SERVICIO DE COMUNICACIÓN</b>	S/. 304,510.80	

**Consideraciones Comerciales**

Periodo del Servicio: Veintidós (22) meses  
 Forma de Pago Servicio: Mensual  
 Validez de la Oferta: 30 días  
 RNP: Vigente  
 Razón Social: Telecomunicaciones, Computación y Control S.A.  
 RUC: 20127160440  
 Persona de Contacto: Jorge Mendoza Talledo  
 Dirección: Preciados 149 - 3°Piso - Lima 15038  
 Teléfono: 999 900 222  
 Correo: jmendozat@tcc.com.pe

Nota: La cantidad de grupos de comunicación no genera costos adicionales

- \* Condiciones de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado
- \* Propuesta Económica en soles incluido el IGV
- \* Propuesta Económica en base a las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia.
- \* Propuesta Económica calculada a todo costo, incluyendo todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el bien y/o servicio.
- \* RNP vigente

Atentamente,



Jorge Mendoza Talledo  
Gerente General  
Telecomunicaciones Computación y Control S.A.  
RUC: 20127160440  
Dirección: Preciados 149 - 3°Piso - Lima 15038

68

**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL**

---

**De:** Maria Montoya <maria.montoya@dolphin.pe>  
**Enviado el:** viernes, 27 de agosto de 2021 18:31  
**Para:** eprocesos@munilurin.gob.pe  
**CC:** katherine Vega; mery mojica; Francesca Dall'Orso  
**Asunto:** Fwd: Solicitud de Cotización para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo - 2 VERSION - Municipalidad de Lurín  
**Datos adjuntos:** 20210827 - Servicio de Comunicacion x 22 Meses.VERSFINAL.pdf  
**Importancia:** Alta

Señores  
**MUNICIPALIDAD DE LURIN**  
 Presente.-

**Atención :** Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial  
**Asunto :** Contratación del Servicio de Comunicación Troncalizado Digital Tetra para Seguridad, Operaciones Críticas y Atención en Situaciones de Emergencia de la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad de Lurín

Reciba nuestro cordial saludo. Se adjunta propuesta económica según lo solicitado.

Maria Montoya España  
 Gerente Comercial  
 Celular:+511-945119836  
 email:maria.montoya@dolphin.pe

---

**De:** "eprocessos" <eprocessos@munilurin.gob.pe>  
**Para:** "montoya" <maria.montoya@dolphin.pe>, "katherine Vega" <katherine.vega.ext@dolphin.pe>, "mery mojica" <mery.mojica@dolphin.pe>  
**Enviados:** Jueves, 26 de Agosto 2021 17:48:15  
**Asunto:** Solicitud de Cotización para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo - 2 VERSION - Municipalidad de Lurín

**Señores:**  
**DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ S.A.C.**

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarle cordialmente, y al mismo tiempo expresarle que la Subgerencia de Serenazgo, remite 2 versión de términos de referencia del Requerimiento N° 715-2021, para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín, por lo que se le solicita cotización, para lo cual se adjuntan los Términos de Referencia.

63/

La Presentación de Cotizaciones se hará entrega en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Lurín, sito en Jirón Grau N° 319 – Lurín, o al correo electrónico: [eprocessos@munilurin.gob.pe](mailto:eprocessos@munilurin.gob.pe)

Asimismo la cotización debe contener como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre o Razón social de la empresa.
2. N° de RUC
3. Nombre de la persona de Contacto
4. Número de teléfono
5. Correo electrónico
6. Descripción de la prestación
7. Precio en soles (S/)
8. Indicar que cumple con lo establecido en los TT.RR.
9. Vigencia de la Cotización
10. Fecha de la cotización
11. Firma del representante legal o del que corresponda
12. Otros datos que considere la empresa

Sin otro particular quedo de ustedes, esperando su atención.

Atentamente,

**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL  
MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LURÍN**

Carta Nro. 001-27082021-GC

Lima, 27 de agosto del 2021

Señores

**MUNICIPALIDAD DE LURIN**

Presente.-

Atención : Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial

Asunto : Contratación del Servicio de Comunicación Troncalizado Digital Tetra para Seguridad, Operaciones Críticas y Atención en Situaciones de Emergencia de la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad de Lurin

De nuestra consideración:

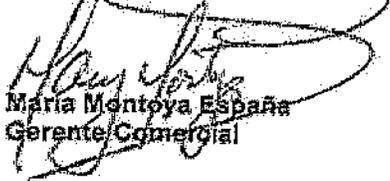
Por medio de la presente, damos respuesta a la invitación recibida con fecha 26/08/2021, mediante correo electrónico, para "Contratación del Servicio de Comunicación Troncalizado Digital Tetra para Seguridad, Operaciones Críticas y Atención en Situaciones de Emergencia de la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad de Lurin". La propuesta cumple con los Términos de Referencia y/o especificaciones técnicas remitidas por la MDL

#### **CONDICIONES PARTICULARES**

- Condiciones de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado.
- La presente cotización cumple todos los Términos de Referencia y/o especificaciones técnicas remitidas por la MDL.
- Propuesta económica adjunta. Precios en Soles, incluido IGV.
- Periodo del servicio a contratar: Veintidós (22) meses contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y del acta de inicio del servicio.
- Forma de pago del servicio de comunicación: Mensual.
- Garantía del Servicio: 365x24x7
- Razón Social: Dolphin Telecom del Perú SAC
- N° de RUC 20467305931
- Dirección Av. Arequipa N° 3908 Miraflores
- Nombre de Contacto: María Montoya España  
Gerente Comercial  
Celular 945119836 / Teléfono 01-715-1010 Anexo 120  
[María.montoya@dolphin.pe](mailto:María.montoya@dolphin.pe)
- Banco BCP
- Moneda Soles
- N° Código de Cuenta Interbancaria S/. 002-191-001730070054-53
- Validez de la Cotización: 30 días
- Registro Nacional de Proveedores vigente

- El monto total y los subtotales son expresados en nuevos soles, e incluye todos Tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la prestación.

Atentamente,



Maria Montoya España  
Gerente Comercial

Tel: +511-7151010 Anexo 120  
Celular: 945119836  
email: maria.montoya@dolphin.pe

**OFERTA ECONOMICA DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN**

**1 SERVICIO DE COMUNICACION MENSUAL**

	DESCRIPCION	CANT	P.UNIT MENSUAL	P. TOTAL
	Cargo por Acceso Mensual por Terminal Local	138	S/. 70.00	S/. 9,660.00
SUB TOTAL SERVICIO MENSUAL				S/. 9,660.00
IGV				S/. 1,738.80
TOTAL SERVICIO MENSUAL INCLUIDO IGV				S/. 11,398.80

**2 RESUMEN**

DESCRIPCION TOTAL DE LOS SERVICIOS	CANT	P.UNIT MENSUAL	P. TOTAL
TOTAL SERVICIO DE COMUNICACIÓN	22	S/. 11,398.80	S/. 250,773.60

**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL**

**De:** SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL  
<eprocetos@munilurin.gob.pe>  
**Enviado el:** jueves, 26 de agosto de 2021 17:52  
**Para:** 'mercadeo@hytera.us'  
**Asunto:** Solicitud de Cotización para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo - 2 VERSION - Municipalidad de Lurín  
**Datos adjuntos:** TT.RR.SERV.COMUNICACION.2V..pdf

**Señores:**  
**HYTERA COMMUNICATIONS CORPORATION LIMITED SUCURSAL PERU**

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarle cordialmente, y al mismo tiempo expresarle que la Subgerencia de Serenazgo, remite 2 versión de los términos de referencia del Requerimiento N° 715-2021, para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín, por lo que se le solicita cotización, para lo cual se adjuntan los Términos de Referencia.

La Presentación de Cotizaciones se hará entrega en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Lurín, sito en Jirón Grau N° 319 – Lurín, o al correo electrónico: [eprocetos@munilurin.gob.pe](mailto:eprocetos@munilurin.gob.pe)

Asimismo la cotización debe contener como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre o Razón social de la empresa.
2. N° de RUC
3. Nombre de la persona de Contacto
4. Número de teléfono
5. Correo electrónico
6. Descripción de la prestación
7. Precio en soles (S/)
8. Indicar que cumple con lo establecido en los TT.RR.
9. Vigencia de la Cotización
10. Fecha de la cotización
11. Firma del representante legal o del que corresponda.
12. Otros datos que considere la empresa

Sin otro particular quedo de ustedes, esperando su atención.

Atentamente,

**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**

## **SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL**

**De:** SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL  
<eprocetos@munilurin.gob.pe>  
**Enviado el:** jueves, 26 de agosto de 2021 17:51  
**Para:** 'info@tcc.com.pe'; 'jmendoza@tcc.com.pe'  
**Asunto:** Solicitud de Cotización para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo - 2 VERSION - Municipalidad de Lurín  
**Datos adjuntos:** TT.RR.SERV COMUNICACION.2V..pdf

Señores:

### **TELECOMUNICACIONES, COMPUTACION Y CONTROL S.A.**

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarle cordialmente, y al mismo tiempo expresarle que la Subgerencia de Serenazgo, remite 2 versión de los términos de referencia del Requerimiento N° 715-2021, para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo, por lo que se le solicita cotización, para lo cual se adjuntan los Términos de Referencia.

La Presentación de Cotizaciones se hará entrega en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Lurín, sito en Jirón Grau N° 319 - Lurín, o al correo electrónico: [eprocetos@munilurin.gob.pe](mailto:eprocetos@munilurin.gob.pe)

Asimismo la cotización debe contener como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre o Razón social de la empresa.
2. N° de RUC
3. Nombre de la persona de Contacto
4. Número de teléfono
5. Correo electrónico
6. Descripción de la prestación
7. Precio en soles (S/)
8. Indicar que cumple con lo establecido en los TT.RR.
9. Vigencia de la Cotización
10. Fecha de la cotización
11. Firma del representante legal o del que corresponda
12. Otros datos que considere la empresa

Sin otro particular quedo de ustedes, esperando su atención.

Atentamente,

**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**

**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL**

**De:** SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL  
<eprosesos@munilurin.gob.pe>  
**Enviado el:** jueves, 26 de agosto de 2021 17:48  
**Para:** 'maria.montoya@dolphin.pe'; 'katherine.vega.ext@dolphin.pe';  
'mery.mojica@dolphin.pe'  
**Asunto:** Solicitud de Cotización para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo - 2 VERSION - Municipalidad de Lurín  
**Datos adjuntos:** TT.RR.SERV COMUNICACION.2V..pdf

**Señores:**  
**DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ S.A.C.**

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarle cordialmente, y al mismo tiempo expresarle que la Subgerencia de Serenazgo, remite 2 versión de términos de referencia del Requerimiento N° 715-2021, para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín, por lo que se le solicita cotización, para lo cual se adjuntan los Términos de Referencia.

La Presentación de Cotizaciones se hará entrega en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Lurín, sito en Jirón Grau N° 319 – Lurín, o al correo electrónico: [eprosesos@munilurin.gob.pe](mailto:eprosesos@munilurin.gob.pe)

Asimismo la cotización debe contener como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre o Razón social de la empresa.
2. N° de RUC
3. Nombre de la persona de Contacto
4. Número de teléfono
5. Correo electrónico
6. Descripción de la prestación
7. Precio en soles (S/)
8. Indicar que cumple con lo establecido en los TT.RR.
9. Vigencia de la Cotización
10. Fecha de la cotización
11. Firma del representante legal o del que corresponda
12. Otros datos que considere la empresa

Sin otro particular quedo de ustedes, esperando su atención.

Atentamente,

**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**



**MUNICIPALIDAD DE LURÍN**  
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

58

**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**INFORME N° 881 - 2021-GSCI/ML**

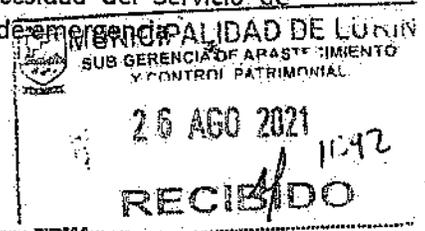
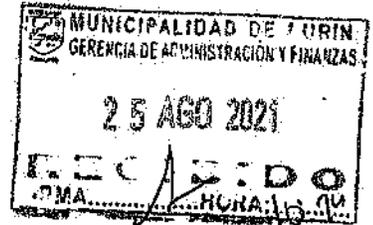
**A:** Abg. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
Gerente de Administración y Finanzas

**DE:** Gral. PNP (R) CÉSAR MANUEL VALLEJOS MORI  
Gerente de Seguridad Ciudadana

**ASUNTO:** Respuesta a **Evaluación y Modificación** de la necesidad del Servicio de Comunicación y GPS para la atención de situaciones de emergencia

**REFERENCIA:** a) Informe N° 822-2021-SGS-GSCI/ML

**FECHA:** Lurín, 24 de agosto del 2021



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo, y a la vez aprovecho la oportunidad para remitir a su Despacho, el informe de referencia de la Subgerencia de Serenazgo, donde da respuesta a **Evaluación y Modificación** de la necesidad del Servicio de Comunicación y GPS para la atención de situaciones de emergencia, con la población de las 5 zonas del distrito de Lurín.

En tal sentido se determina la Evaluación y Modificación de contar con la necesidad de **CIENTO TREINTA SIETE (137)** radios tetras y/o equipos portátiles con GPS incorporado.

Asimismo, se adjunta las características en los Términos de Referencia para adquirir el servicio de los equipos y relación de radios.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

**MUNICIPALIDAD DE LURIN**  
**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**General PNP(r) César Manuel Vallejos Mori**  
GERENTE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
PROV N° 7984  
ACCION:  
  
**JUAN CARLOS MONTALVO BENITES**

Adjunto: Folios N°58.

GSCI/CMVM/cevr.

**JUAN CARLOS MONTALVO BENITES**

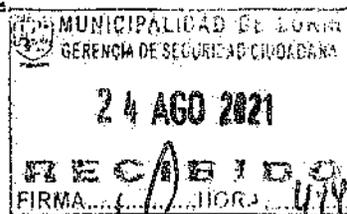


**MUNICIPALIDAD DE LURÍN**  
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO  
SUB GERENCIA DE SERENAZGO

58

**INFORME N° 822-2021-SGS-GSC1/ML**

A : General PNP @  
Cesar Manuel Vallejos Mori  
Gerente de Seguridad Ciudadana



DE : Rodolfo Alberto Mello Pariona  
Sub Gerente de Serenazgo

ASUNTO : Respuesta a **Evaluación y modificación** de la necesidad del servicio de comunicación y GPS para la atención de situaciones de emergencia

REFERENC.: Informe N° 2240-2021-SGACP-GAF-MDL

FECHA : Lurín, 24 de agosto del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo dar respuesta a evaluación y modificación de la necesidad del servicio de comunicación y GPS para la atención de situaciones de emergencia con la población en las 5 zonas del distrito.

En tal sentido se determina la evaluación y modificación de contar con la necesidad de ciento treinta y siete (137) radios tetras y/o equipos portátiles con GPS incorporado.

Asimismo, se adjunta las características en los Términos de Referencia para adquirir el servicio de los equipos y relación de radios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Cordialmente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN  
SUB GERENCIA DE SERENAZGO  
RODOLFO ALBERTO MELLO PARIONA  
SUB GERENTE DE SERENAZGO



<b>ESTRUCTURA DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL O CONSULTORIAS</b>	
<b>UNIDAD ORGANICA QUE REQUIERE EL SERVICIO</b>	Sub Gerencia de Serenazgo
<b>ACCION DEL POI</b>	AOI30126800268:Monitorear las zonas con alto índice de inseguridad
<b>JUSTIFICACION</b>	Este pedido es para que el personal de la sub gerencia de Serenazgo mantenga comunicación de alertas con los peligros o inseguridad que se presenten
<b>DESCRIPCION DE LA CONTRATACION</b>	Contratación de Servicio de Comunicación Troncalizado Digital Tetra Para Seguridad, Operaciones Críticas Y Atención En Situaciones De Emergencia de La Sub Gerencia De Serenazgo de La Municipalidad De Lurín.
<b>FINALIDAD PUBLICA</b>	Contratación de servicios de Comunicación Troncalizado Digital Tetra Para Seguridad, Operaciones Críticas Y Atención En Situaciones De Emergencia de La Sub Gerencia de Serenazgo de La Municipalidad Lurín", tiene como finalidad la de brindar un mejor servicio de Seguridad Integral en toda la jurisdicción del distrito, considerando también otras jurisdicciones en caso de emergencia.
<b>OBJETIVO DEL SERVICIO</b>	<p>La Municipalidad tiene por objetivo contratar los servicios de una empresa que brinde los servicios de radio comunicación para la Seguridad, Operaciones Críticas Y Atención En Situaciones De Emergencia de La Sub Gerencia De Serenazgo de La Municipalidad De Lurín.</p> <p>El mismo que tiene como Objetivo Principal la comunicación del personal de Serenazgo, esto apoyado en base a una Plataforma Tecnológica de Comunicación Digital Rápida, Segura y confiable aun en situaciones de emergencia.</p> <p>Comunicación grupal (varios a la vez), capacidad de múltiples grupos de comunicación, que permita realizar una coordinación abierta entre los elementos en situaciones y escenarios de emergencia diversas.</p>
<b>DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>	<p>Servicio de radiocomunicación digital para los equipamientos de la Entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 137 Equipos Portátiles con GPS incorporado.</li><li>• 01 Equipo Estación Base con GPS incorporado.</li></ul> <p>La empresa proveerá la prestación del servicio de radio troncalizado Digital de selección automática de canales (Troncalizado) basado en el estándar TETRA.</p>





### 5.1.1 CARACTERISTICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO

- A. El servicio de comunicaciones deberá ser, de funcionamiento totalmente digital y operar mediante asignación dinámica de canales (sistema troncalizado).
- B. El postor deberá asegurar y garantizar la cobertura de transmisión de comunicación de todos los radios en uso por los serenos llegando a toda la ciudad y límites de otros distritos, tal como se detalla en el cuadro de área de cobertura.
- C. La banda de frecuencia de operación deberá estar regulada por el Ministerio de Transportes y comunicaciones para fines de seguridad pública o de atención en situaciones de emergencia o de socorro; en aras de salvaguardar la vida y/o los bienes de las personas. Banda 385-386 MHz y 395-396 MHz.
- D. Los equipos de Radio Digital deben contar con comunicación grupal, comunicación individual y privada, que permita una comunicación rápida y eficiente con los demás integrantes de la institución, con solo apretar un botón.
- E. Comunicación grupal (varios a la vez), capacidad de múltiples grupos de comunicación, que permita realizar una coordinación abierta entre los elementos en situaciones y escenarios de emergencia diversas.
- F. La función de llamada grupal debe permitir la comunicación de TODAS las unidades en simultáneo. Comunicación Grupal, con solo apretar un botón y estar comunicados en menos de unos 300 milisegundos.
- G. Comunicación ilimitada en voz entre los equipos que vaya a contratar la institución.
- H. El servicio deberá asegurar las comunicaciones en situaciones de emergencia.
- I. Envío de "alerta de pánico / Botón de Emergencia" con solo apretar un botón en el terminal, cuando cree el peligro sea inminente y permita la activación de la comunicación si la necesidad de activar el Botón para hablar (PTT). En todos los terminales.
- J. Factibilidad de reconocimiento al hacer una llamada, si el equipo al que se le está llamando se encuentra apagado, prendido o si se encuentra ocupado en uso.
- K. Ubicación en forma continua e ilimitada de los equipos con GPS incorporado. La visualización de las unidades se realizará desde un equipo computador con acceso a Internet designado para tal fin.
- L. El servicio de Localización Satelital deberá contar con la factibilidad de reconocer cada equipo al ser ubicado. El reporte de las unidades sería como mínimo cada 01 minuto y/o cada 100 metros.
- M. El servicio debe permitir almacenar datos de ubicación histórica por equipo por un mínimo de 180 días, con la finalidad de poder contar con un histórico de las actividades que realizan y reporta el personal, de manera que sea posible afrontar los distintos reclamos y consultas de nuestros vecinos y en general de quien lo requiera.
- N. El servicio deberá ser ininterrumpido las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.





- O. Tiempo de establecimiento de una comunicación de voz con el sistema no congestionado: Será inferior a 300 milisegundos para todas las llamadas en un 95% de los casos. En el caso de llamada de emergencia, independientemente de la prioridad asignada, este tiempo de establecimiento deberá ser inferior a 300 milisegundos al menos el 99% de las veces.
- P. Es de suma importancia que los equipos sean virtualmente imposibles de clonar, para reducir el índice de robos que afecta nuestra operatividad. Es mandatario la desactivación de los mismos en caso de pérdida.
- Q. La empresa de prestación del servicio proporcionará la información necesaria para la programación y/o configuración de los equipos de radio (portátiles, radio para unidades móviles y radio base).
- R. Debido a su especial importancia en la gestión de las urgencias/emergencias, se requiere como mínimo los siguientes servicios de telecomunicación.

Servicios	Descripción
Llamadas grupales	El servicio debe permitir la comunicación inmediata a todas las unidades en menos de 300 milisegundos de ser requerido
Llamadas individuales	El servicio de permitir llamar selectivamente a cualquier terminal marcando la identificación del mismo. Debe ser transparente al canal de frecuencia utilizados
Llamadas broadcast	El servicio debe permitir que en caso de una Emergencia TODOS LOS USUARIOS reciban un orden en Simultaneo
Llamadas canal abierto	El servicio deber permitir que en caso de una Emergencia TODOS LOS USUARIOS puedan juntarse en solo Grupo
Llamada de grupo pre-emptive / Llamada de general	El servicio debe permitir que una llamada reciente tenga prioridad para asegurar una fluidez en las comunicaciones
Mensajes de Texto	Debe permitir el envío de mensajes de Texto SMS en forma individual o grupal
Transmisión de voz y datos en simultaneo	El servicio debe permitir que en cualquier situación el terminal pueden reportar sus coordenadas a las ves que realizar una comunicación de Voz





	Autenticación	El servicio debe permitir que SOLO usuario autorizados puedan acceder al sistema. Debe ser manejado por el Centro de Control en forma centralizada						
	Grabación de comunicaciones	El servicio debe permitir la grabación de las comunicaciones. Las cuales deberán ser almacenadas por un periodo mínimo de 30 días						
<p>Todas las funcionalidades serán configurables y estarán supeditadas al nivel de privilegios asignado a cada equipo.</p>								
<p><b>5.1.2 AREA DE COBERTURA</b></p>								
<p>El Servicio deberá tener cobertura sobre el área urbana en las condiciones que se indican</p>								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Terminal</th> <th>Móvil</th> <th>Portátil en exteriores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cobertura geográfica</td> <td>100%</td> <td>95%</td> </tr> </tbody> </table>			Tipo de Terminal	Móvil	Portátil en exteriores	Cobertura geográfica	100%	95%
Tipo de Terminal	Móvil	Portátil en exteriores						
Cobertura geográfica	100%	95%						
<p>• Lima Metropolitana y Callao</p> <p>Esta deberá ser sectorizada Distritalmente con la finalidad de asegurar la cobertura en el distrito.</p>								
<b>PLAZO DE SERVICIO</b>	El tiempo de prestación del servicio será veintidós (22) meses contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y del acta de inicio del servicio.							
<b>PERFIL DEL PROVEEDOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El postor debe contar con autorización vigente para brindar el servicio, otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.</li> <li>• Que cuente con experiencia en el rubro a contratar</li> <li>• Debe contar con sus protocolos de medidas sanitarias frente al COVID-19.</li> </ul>							
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	<p>a. <b>Área que coordinará con el proveedor:</b> El proveedor coordinará sus actividades con la Sub. Gerencia de Serenazgo.</p> <p>b. <b>Área que brindará la conformidad:</b> la Sub. Gerencia de Serenazgo emitirá la conformidad del servicio.</p> <p>La Sub. Gerencia de Serenazgo designará a los responsables encargados de la ejecución del servicio de acuerdo a los términos de referencia descritos.</p>							
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN</b>	En las instalaciones de la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad.							
<b>FORMA DE PAGO</b>	Los pagos del servicio serán efectuados mensualmente. Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno. La							





	Municipalidad será responsable de efectuar el pago mensualmente, de acuerdo al cronograma de pago de la entidad, previa conformidad de la Sub. Gerencia de Serenazgo.
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	A Precios Unitarios.
<b>CONFORMIDAD DEL PAGO</b>	La conformidad será otorgada por la sub Gerencia de Serenazgo, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
<b>PENALIDAD</b>	De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificaciones; el cual se precisan en el artículo 162, penalidad por mora en la ejecución de la prestación.
<b>VICIOS OCULTOS</b>	De acuerdo a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, el Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio de mantenimiento correctivo ofertado, por un periodo de 12 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.
<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>	<p><b>A. CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe contar con autorización vigente para la prestación del servicio de radio troncalizado digital por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para brindar el servicio de comunicación.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la autorización vigente para la prestación del servicio de radio troncalizado digital por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones</li> </ul>





**Importante**

**En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.**

**B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% del valor estimado, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio troncalizado digital basado en el estándar tetra y/o Servicio de Radio troncalizado y/o radio troncalizado digital.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehcencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"  
ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*





Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

***En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".***



419

RELACION DE RADIOS TETRAS MOTOROLA

Nº	SERIE	MODELO	ISRI
1	121TVD3122	MTP3550	84983
2	893TQX1163	MTP3250	84823
3	121TVD2879	MTP3550	84945
4	893TQZ3703	MTP3250	84910
5	893TQZ3790	MTP3250	84819
6	893TQX1201	MTP 3250	84849
7	893TQZ3640	MTP3250	84906
8	893TQX1169	MTP3250	84867
9	893TQX1191	MTP3250	84821
10	893TQZ4654	MTP3250	84837
11	893TQX1175	MTP3250	84839
12	121TSB1373	MTP3250	84928
13	893TRZ4098	MTP3250	84888
14	893TQZ3738	MTP3250	84891
15	893TQX1151	MTP3250	84866
16	121TVK8991	MTP3550	84963
17	121TVK8906	MTP3550	84953
18	121TVD3068	MTP3550	84958
19	121TVKA343	MTP3550	84959
20	121TVKA226	MTP3550	84962
21	121TVD3111	MTP3550	84964
22	893TQZ4728	MTP3250	84846
23	121TVD2893	MTP3550	84944
24	8937QX1264	MTP3250	84968
25	121TVD2986	MTP3550	84631
26	121TSR2691	MTP3550	84622
27	121TVK8827	MTP3550	84951
28	121TVK9004	MTP3550	84952
29	121TVD3376	MTP3550	84954
30	121TVK9335	MTP3550	84955
31	121TVD3024	MTP3550	84956
32	121TVKA257	MTP3550	84957
33	121TVK9252	MTP3550	84960
34	121TVD3347	MTP3550	84961
35	121TVKA190	MTP3550	84965
36	121TVK8972	MTP3550	84966
37	121TVD3244	MTP3550	84627
38	121TVD3259	MTP3550	84628
39	121TVK9403	MTP3550	84939
40	121TVD3350	MTP3550	84629
41	121TVK8964	MTP3550	84630
42	121TSB1504	MTP3250	84925
43	121TVKA007	MTP3550	84967
44	121TVKA051	MTP3550	84968
45	121TVK8924	MTP3550	84969
46	121TVK9981	MTP3550	84970
47	121TVK8982	MTP3550	84971



48	121TVKA018	MTP3550	84972
49	121TVKA151	MTP3550	84973
50	121TVK9025	MTP3550	84974
51	121TVK8908	MTP3550	84975
52	121TVK8992	MTP3550	84976
53	121TVD3260	MTP3550	84977
54	121TVKA025	MTP3550	84978
55	121TVD3267	MTP3550	
56	121TVK9415	MTP3550	84980
57	121TVK9975	MTP3550	84980
58	121TVD3168	MTP3550	84986
59	893TQZ4655	MTP3250	84983
60	121TVD3171	MTP3550	84986
61	121TVK8905	MTP3550	84981
62	121TVKA001	MTP3550	84982
63	121TVKA340	MTP3550	84983
64	121TVKA311	MTP3550	84985
65	121TVKA346	MTP3550	84986
66	121TVK8801	MTP3550	84625
67	121TVK8899	MTP3550	84626
68	121TVKA186	MTP3550	84948
69	893TQZ3776	MTP3250	84806
70	121TVKA200	MTP3550	84947
71	121TSB2346	MTP3550	84922
72	121TVKA295	MTP3550	84987
73	121TVK9304	MTP3550	84988
74	121TVK8889	MTP3550	84989
75	121TVK0246	MTP3550	84990
76	121TVK8834	MTP3550	84991
77	121TVK8807	MTP3550	84992
78	121TVK8870	MTP3550	84993
79	121TVKA245	MTP3550	84994
80	121TVKA242	MTP3550	84995
81	121TVKA378	MTP3550	84996
82	121TVD3071	MTP3550	84941
83	893TRV1197	MTP3252	84882
84	893TRV1603	MTP3250	84881
85	121TVK9220	MTP3550	84938
86	121TVKA255	MTP3550	84997
87	121TVK9076	MTP3550	84998
88	121TVK8922	MTP3550	85000
89	121TVD3091	MTP3550	64601
90	121TVK8806	MTP3550	64602
91	121TVKA028	MTP3550	64603
92	121TVK8862	MTP3550	64604
93	121TVKA338	MTP3550	64605
94	121TVK8892	MTP3550	64606
95	121TVKA114	MTP3550	64607
96	121TRK0420	MTP3250	84929
97	121TVD3195	MTP3550	84942



98	890TNC0153	MTP3550	64643
99	121TVKA203	MTP3550	84949
100	121TVK8824	MTP3550	64608
101	121TVK9060	MTP3550	64610
102	121TVD3268	MTP3550	64611
103	121TVD3142	MTP3550	64612
104	121TVD3368	MTP3550	64613
105	121TVK9318	MTP3550	64614
106	121TVK9043	MTP3550	64615
107	121TVK9102	MTP3550	64617
108	121TVK9198	MTP3550	64618
109	121TVD3030	MTP3550	64619
110	121TVK9074	MTP3550	64620
111	121TVD5065	MTP3550	64621
112	121TVD3389	MTP3550	84943
113	121TVK8914	MTP3550	64622
114	121TVK8913	MTP3550	84950
115	121TVK8940	MTP3550	84937
116	893TQZ4686	MTP3250	84848
117	893TQZ3779	MTP3250	84860
118	121TRK0241	MTP3250	84926
119	893TQX1272	MTP3250	84832
120	893TQZ4689	MTP3250	84854
121	893TQZ4663	MTP3250	84847
122	893TQZ4629	MTP3250	84851
123	893TQZ3757	MTP3250	84852
124	121TSB1646	MTP3250	84924
125	893TQX1139	MTP3250	84831
126	893TQZ4618	MTP3250	84858
127	893TQX1200	MTP3250	84830
128	893TQZ3479	MTP3250	84803
129	121TSB1812	MTP3250	84923
130	121TVK9378	MTP3550	64623
131	890TQJ4248	MTP3550	84901
132	121TVD3334	MTP3550	64624
133	121TVK8850	MTP3250	64609
134	121TVD3005	MTP3550	84934
135	893TQX1146	MTP3250	84821
136	121TVD2835	MTP3250	84935
137	121TVD2723	MTP3250	84932





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

46

**INFORME N° 2240-2021-SGACP-GAF-MDI**

MUNICIPALIDAD DE LURIN  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

23 AGO 2021

RECIBIDO  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**A :** Gral PNP (R). Cesar Manuel Vallejos Mori  
Gerencia de Seguridad Ciudadana

**DE :** Sr. Jimmy Harold Olmedo Borja  
Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial

**ASUNTO :** Evaluación de la necesidad del servicio de comunicación y GPS para la atención de situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín.

**REFER. :** a) Memorandum N° 1574-2021-GAF/ML  
b) Informe N° 741-2021-GSCI/ML  
c) Informe N° 715-2021-SGS-GSCI/ML

**FECHA :** Lurín, 19 de agosto del 2021

A través del presente me dirijo a su despacho con la finalidad de hacer de su conocimiento que, con documento de la referencia b), de fecha de recepción del 19 de julio de 2021, su despacho remite el Requerimiento de la Subgerencia de Serenazgo, para la contratación del servicio de comunicación y GPS para la atención de situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín, correspondientes a 150 equipos portátiles y 01 equipo base.

Que, mediante Memorandum N° 1574-2021-GAF-ML, de fecha de recepción del 18 de agosto de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita se evalúe la procedencia de lo requerido, debiendo para esto determinar la cantidad de equipos portátiles con GPS incorporado, se encuentren operativos, asimismo, se debe tener en cuenta la descripción técnica de los equipos y la asignación correspondiente de cada una de ellas.

Al respecto, se señala, que de conformidad a lo señalado en el artículo 29 del RLCE, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, el cual prescribe: Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, (...). El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Así mismo, en su numeral 29.11., del artículo antes citado, especifica: El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

Y estando en concordancia con el artículo 16 de la LCE, Ley N° 30225, modificado mediante D.L. N° 1444, la misma que prescribe: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Del cual se desprende que las Especificaciones Técnicas deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria. El resultado es nuestro.

Por cuanto, a mérito de lo señalado, y en el marco de lo que prescribe el artículo 29.1., del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, le corresponde al área usuaria evaluar su necesidad, condiciones, características, exigencias y demás actividades vinculadas al servicio que requiera para el cumplimiento de sus fines según las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Entidad; por la cual se remite el expediente de la contratación del servicio de comunicación y GPS para la atención de situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín, correspondientes a 150 equipos portátiles y 01 equipo base, adjunto a los antecedentes, para la evaluación que estime pertinente.

Es todo cuanto debo informar a usted, para los fines del caso.

Atentamente,



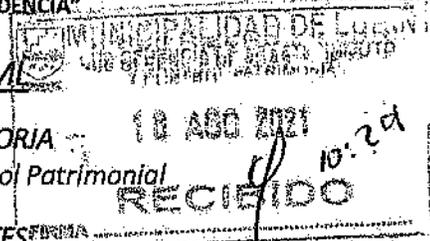
MUNICIPALIDAD DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Bac: JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA  
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL



45

**MEMORÁNDUM N° 1574-2021-GAF/ML**



**A :** BACHILLER. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA  
Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial

**DE :** ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
Gerente de Administración y Finanzas

**ASUNTO :** Modificación del PAC-2021 - Requerimiento del servicio de comunicación de GPS para la atención de situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo.

**REFERENCIA :** a) Informe N° 2147-2021-SGACP-GAF/ML  
b) Informe N° 741-2021-GSCI/ML  
c) Informe N° 715-2021-SGS-GSCI/ML

**FECHA :** Lurín, 18 AGO 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, su despacho solicita la Sexta Modificación del PAC-2021 - Requerimiento del servicio de comunicación de GPS para la atención de situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo.

Mediante documentos b) de la referencia, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, bajo el sustento del documento c) de la referencia, solicita el Requerimiento del servicio de comunicación de GPS para la atención de situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo, adjuntando el formato de requerimiento y los términos de referencia.

Ahora bien, que de la revisión de los términos de referencia, en la descripción del servicio se puede observar, que se requiere el servicio de radio comunicación digital para los equipamientos de Ciento Cincuenta (150) equipos portátiles con GPS incorporado, Un (01) equipo Estación Base con GPS incorporado.

Al respecto, se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 16.1 de artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado que señala "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, así mismo el numeral 16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; y de acuerdo al numeral 29.8. del artículo 29 del Reglamento la Ley señala que "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducirla necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".



Teniendo en consideración lo instituido por la Ley de Contrataciones del Estado y siendo el área usuaria el requirente, es necesario se determine el requerimiento para la contratación del servicio; debiendo para esto determinar la cantidad de equipos portátiles con GPS incorporado se encuentren



MUNICIPALIDAD DE LURÍN  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

*operativos, asimismo, se debe tener en cuenta la descripción técnica de los equipos y la asignación correspondiente de cada una de ellas.*

*En ese sentido, de acuerdo a lo descrito en los párrafos precedentes; siendo su despacho el Órgano de Encargado de los procedimientos de selección que se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, se devuelve el expediente a fin de que realice las acciones pertinentes.*

*Sin otro en particular, quedo de Usted,*

*Atentamente,*

  
MUNICIPALIDAD DE LURÍN  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
-----  
JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JCMB/jwva.



43

**INFORME N° 2174-2021- SGACP-GAF-ML**

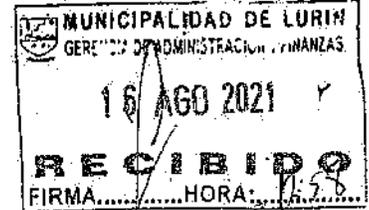
**A :** Abog. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
Gerente de Administración y Finanzas

**DE :** Sr. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA  
Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial

**ASUNTO :** Sexta modificación al PAC 2021

**REFERENCIA :** a) Resolución Gerencial N° 002-2021-GAF/ML.  
b) Informe N° 741-2021-GSCI/ML  
c) Memorandum N° 1692-2021-GPE/ML

**FECHA :** Lurín, 16 de agosto del 2021



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, los cuales paso a detallar:

**ANTECEDENTES:**

Que, mediante documento de la referencia a), Gerencia de Administración y Finanzas aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lurín correspondiente al año 2021.

Mediante documento de la referencia b), la Gerencia de Seguridad Ciudadana, con fecha de recepción del 20 de julio de 2021, remite el Informe N° 715-2021-SGS-GSQ/ML, de la Subgerencia de Serenazgo, solicitando el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Mediante documento de la referencia c), la Gerencia de Planeamiento Estratégico, con fecha 10 de agosto de 2021, remite el Informe N° 102-2021-SGP-GPE/ML, de la Subgerencia de Presupuesto, otorgando Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1095-2021, por el importe de S/ 49,890.40 (Cuarenta y nueve mil ochocientos noventa con 40/100 Soles), y Previsión Presupuestal N° 013-021 por el importe de S/ 149,671.20 y previsión presupuestal N° 014-2021 por el importe de S/ 99,780.80 para los años 2022 y 2023 respectivamente; para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín.

En ese sentido y habiéndose observado el documento de la referencia, que los referidos no se encuentran en el PAC-2021, correspondería efectuar la modificación del PAC, por lo que deben ser incluidos, de acuerdo al siguiente sustento legal.

**FUNDAMENTACIÓN:**

Que, de conformidad con el numeral 6.2., del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que; Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Así mismo en su numeral 6.4., del artículo citado anteriormente, indica que; Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, de conformidad con el numeral 41.1., del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante el cual prescribe que: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

**CONSIDERACIÓN:**

En mérito a los antecedentes indicados líneas arriba, a las normativas señaladas y no encontrándose dichos requerimientos en el Plan Anual de Contrataciones 2021; se solicita:

**Aprobar la Sexta** modificación, por **INCLUSIÓN** al Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Municipalidad Distrital de Lurín, según cuadro adjunto

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MES PREVISTO CONVOCATORIA	FUENTE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO S/.
INCLUIR: SERVICIO DE COMUNICACION Y GPS PARA ATENCION A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO.	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AGOSTO	05. RECURSOS DETERMINADOS	299,342.40

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Municipalidad Distrital de Lurín  
Resolución de Gerencial N° -2021-GAF/ML

Lurín, 16 de agosto del 2021

**VISTO:**

El Informe N° 2174-2021-SGACP-GAF-ML, remitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial para la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 002-2021-GAF/ML, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año 2021, de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado, las entidades estatales deben llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos; por consiguiente todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, se deben celebrar previo procedimiento de selección y según las etapas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF respectivamente;

Que, al respecto, el artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones, debiendo regirse por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó la modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece las normas básicas que contienen los lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, dentro de criterios de racionalidad y transparencia, en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, disponiéndose en su numeral 41.1., del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante el cual prescribe que: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. Así mismo en su numeral 41.2., indica que: Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. (...)

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.1., que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Así mismo indica en su numeral 6.2., que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Del mismo modo en su numeral 6.3., prescribe: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, mediante el Informe de Vistos la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, ha recepcionado el requerimiento de la Subgerencia de Serenazgo; conforme al cumplimiento de los Términos de Referencia, se encuentran dentro de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, los mismos que cuentan con Certificación Presupuestal y Previsión Presupuestal.

Que, por su parte el artículo 26 de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial que se rige por los principios de legalidad, simplicidad, eficiencia y eficacia, entre otros, y por los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la Ley N° 27972 que modifica la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 061-2019-ALC/ML, se delega al Gerente de Administración y Finanzas, entre otras funciones, las facultades para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones (PAC), de la Entidad;



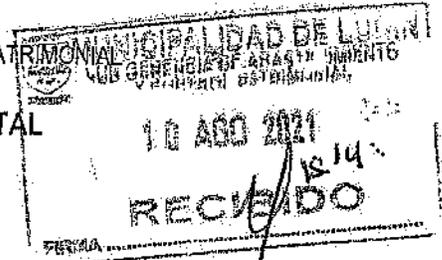
**MEMORÁNDUM N°1692-2021-GPE/MDL**

A : Sr. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA  
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

ASUNTO : CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL

REF. : a) INFORME N° 2021-2021-SGACP-GAF-ML  
b) INFORME N° 0102-2021-SGP-GPE/MDL

FECHA : 10 DE AGOSTO DEL 2021.



Mediante el presente la saludo cordialmente, y a la vez, en atención a los documentos adjuntos de la referencia, conforme a lo solicitado por vuestra Gerencia remito el INFORME N°0102-2021-SGP-GPE/ML de la Subgerencia de Presupuesto, con el cual **otorga la Certificación del Crédito Presupuestario N° 1095** por el importe de S/ 49,890.40 (Cuarenta y nueve mil ochocientos noventa con 40/100 Soles), para el **SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS PARA LA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD POR EL PERIODO DE 4 MESES**. Se adjunta el formato de previsión presupuestal 2022 y 2023.

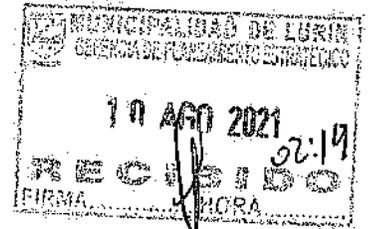
Es cuanto informo para su conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN  
Lic. NORA CA ROLINA FLORIANO SERNA  
GERENTE DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO



Gerencia de Planeamiento Estratégico  
Subgerencia de Presupuesto  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**INFORME N°102-2021-SGP-GPE/MDL**

A : Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y PREVISIÓN PRESUPUESTAL

REF. : a) INFORME N°2021-2021-SGACP-GAF/ML

FECHA : LURÍN 10 DE AGOSTO DEL 2021

Mediante el presente la saludo cordialmente, y a la vez, en atención al documento adjunto de la referencia, con el cual la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita la Certificación Presupuestal para el **SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS PARA LA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD**, ascendente a un importe total de S/ 299,342.40 soles. (Doscientos Noventa y nueve mil trescientos cuarenta y dos con 40/100 Soles).

Al respecto, este despacho informa que, habiendo revisado el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del presente año fiscal 2021, de esta Corporación Municipal, y analizado los saldos presupuestales a la fecha a nivel de específica detallada 2.3.2 7.4.99 "OTROS SERVICIOS DE INFORMÁTICA", se visualiza un saldo Disponible por el importe de S/ 49,890.40 (Cuarenta y nueve mil ochocientos noventa con 40/100 Soles); Dado a ello este despacho **otorga la Certificación del Crédito Presupuestario**, por el monto antes indicado, con la finalidad de realizar la contratación en el presente año 2021, para el **SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS PARA LA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD POR EL PERIODO DE 4 MESES**, en la siguiente cadena presupuestal de gasto:

N° DE CERTIFICACIÓN	META SIAF	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
001095	0003	SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS PARA LA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD POR EL PERIODO DE 4 MESES	2.3.2 7.4.99	08 IM	49,890.40

Cabe precisar, que con respecto al importe restante se **otorga la Previsión Presupuestal** para el ejercicio fiscal 2022, el monto de S/ 149,671.20 soles y la suma de S/ 99,780.80 soles para el año 2023, conforme lo solicitado por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

Adjunto, al presente documento el formato de previsión presupuestal 2022 y 2023.

Es cuanto informo a Usted, a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Atentamente,

  
**Lic. ELIZABETH RAMOS VASQUEZ**  
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000001095**  
**(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA

PLIEGO : 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN [301268]

MES : AGOSTO

FECHA APROBACION : 10/08/2021

FECHA DE DOCUMENTO : 10/08/2021

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO INF N 2121-2021 SGAC

JUSTIFICACION : SERVICIO DE COMUNICACION Y GPS PARA LA ATENCION A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/ABR FN. DIV GRP META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0030 3000355 5004156 05 014 0031 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	49,890.40
0003 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	49,890.40
5 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	49,890.40
5 GASTOS CORRIENTES	49,890.40
2.3 BIENES Y SERVICIOS	49,890.40
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	49,890.40
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	49,890.40
2.3.2.7.4 SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMATICA	49,890.40
2.3.2.7.4.99 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	49,890.40
<b>TOTAL</b>	<b>49,890.40</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>49,890.40</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>49,890.40</b>

 **MUNICIPALIDAD DE LURIN**  
*Elizabeth Ramos Vasquez*  
**Lic. ELIZABETH RAMOS VASQUEZ**  
**SUB GERENTE DE PRESUPUESTO**  
Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA  
N° 015-2021

FECHA: 10/08/2021

UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE: SUBGERENCIA DE SERENAZGO

SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS PARA LA ATENCION A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD POR 12 MESES

Valor Referencial : S/ 149,671.20 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO 20/100 SOLES)

PARA EL AÑO DE EJECUCION: 2022

TIEMPO DE EJECUCION : 12 MESES

CADENA PROGRAMATICA Y FUNCIONAL			IMPORTE
PROGRAMAL PRESUP.	0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
PRODUCTO	3000355	PATRULLAJE POR SECTOR	
FUNCION	05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	
DIV. FUNCIONAL	014	ORDEN INTERNO	
GRUPO FUNCIONAL	0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	
ACTIVIDAD	5004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	
FUENTE FINANC.	02/05	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS DETERMINADOS	
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.2 7.4.99	OTROS SERVICIOS DE INFORMÁTICA",	149,671.20
TOTAL			149,671.20

MUNICIPALIDAD DE LURIN  
  
 Lic. ELIZABETH RAMOS VASQUEZ  
 SUB GERENTE DE PRESUPUESTO  
 FIRMA SGP

MUNICIPALIDAD DE LURIN  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
  
 JUAN CARLOS MONTAÑO BENITES  
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

38/



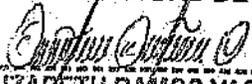
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA  
N° 016-2021

FECHA: 10/08/2021

UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE: SUBGERENCIA DE SERENAZGO
SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS PARA LA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD POR 8 MESES
Valor Referencial : S/ 99,780.80 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 80/100 SOLES)
PARA EL AÑO DE EJECUCION: 2023
TIEMPO DE EJECUCION : 8 MESES

CADENA PROGRAMATICA Y FUNCIONAL			IMPORTE
PROGRAMAL PRESUP.	0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
PRODUCTO	3000355	PATRULLAJE POR SECTOR	
FUNCION	05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	
DIV. FUNCIONAL	014	ORDEN INTERNO	
GRUPO FUNCIONAL	0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	
ACTIVIDAD	5004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	
FUENTE FINANC.	02/05	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS DETERMINADOS	
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.2.7.4.99	OTROS SERVICIOS DE INFORMÁTICA*	99,780.80
<b>TOTAL</b>			<b>99,780.80</b>

 MUNICIPALIDAD DE LURIN  
  
 LIC. ELIZABETH RAMOS VASQUEZ  
 SUB GERENTE DE PRESUPUESTO  
 FIRMA SGP

 MUNICIPALIDAD DE LURIN  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
  
 JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 FIRMA GAF

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIN**  
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

# 3077

**INFORME N° 2121-2021-SGACP-GAF/ML**

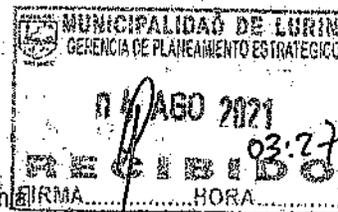
A : C.P.C. NORA FLORIANO SERNA  
Gerente de Planeamiento Estratégico

DE : SR. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA  
Sub. Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial

ASUNTO : SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2021 Y PREVISION PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2022, Y 2023; PARA EL SERVICIO DE COMUNICACION Y GPS PARA LA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIN.

REFERENCIA : INFORME N° 741-2021-GSCI/ML  
INFORME N° 715-2021-SGS-GSCI/ML

FECHA : Lurín, 02 de agosto de 2021



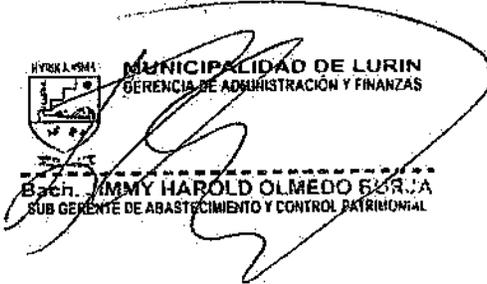
A través del presente solicito a su despacho, se sirva realizar la Certificación Presupuestal Ejercicio 2021 y previsión presupuestal ejercicio 2022, y 2023; donde detalle fuente de financiamiento.

Siendo la misma a solicitud de la Subgerencia de Serenazgo, de la Municipalidad Distrital de Lurín, quien solicita el SERVICIO DE COMUNICACION Y GPS PARA LA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIN.

Item	Concepto	Cantidad Total	Unidad de Medida	Certificación Presupuestal 2021	Previsión Presupuestal 2022	Previsión Presupuestal 2023
1	SERVICIO DE COMUNICACION Y GPS PARA LA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIN	24	Servicio x Mes	Importe por el Servicio de comunicación por 4 meses S/ 48,890.40	Importe por el Servicio de comunicación por 12 meses S/ 149,671.20	Importe por el Servicio de comunicación por 8 meses S/ 99,780.80

Es todo cuanto debo de informar para su trámite respectivo.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Bach. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA  
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

23-24-4-95



**INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO**

**I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

**SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS PARA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN.**

**II. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene como finalidad la de brindar un mejor servicio de seguridad ciudadana integral en toda la jurisdicción del Distrito, considerando también otras jurisdicciones en caso de emergencia.

La prestación a contratar es A TODO COSTO, es decir el PROVEEDOR tiene bajo cargo y responsabilidad económica, administrativa y laboral, el aporte de mano de obra, suministro de materiales, equipos, herramientas y cualquier otro material y servicio que se requiera para el cumplimiento de la prestación.

**III. ANTECEDENTES**

Mediante el Requerimiento N° 715-2021, de fecha recibida el 20 de julio de 2021; la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el **SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS PARA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN**, para lo cual se adjuntan los Términos de Referencia.

En razón de ello, se procedió al inicio del estudio de mercado conforme a lo señalado en el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a proveedores dedicados a una prestación similar.

**IV. BASE LEGAL**

- 4.1 Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley;
- 4.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento.

**V. DETERMINACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES MÍNIMAS**

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en la eficiencia de la contratación, debe incluir además los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

**VI. ESTUDIO DE MERCADO**

Tomando en cuenta los Términos de Referencia, así como los requisitos de calificación definida por el área usuaria, se procedió a realizar el estudio de mercado.

**6.1. FUENTES DEFINIDAS**

**6.1.1. COTIZACIONES**

Se remitió solicitud de cotización adjuntando el requerimiento y las Especificaciones Técnicas a los siguientes proveedores cuyas actividades están directamente relacionadas con el objeto de la contratación.



PROVEEDOR	RUC	CORREO	RNP
DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ S.A.C.	20467305931	Maria.montoya@dolphin.pe	SI
TELECOMUNICACIONES, COMPUTACIÓN Y CONTROL S.A.	20127160440	info@tcc.com.pe	SI
HYTERA COMMUNICATIONS CORPORATION LIMITED SUCURSAL PERÚ	20551275494	mercadeo@hytera.us	SI

Las empresas que respondieron a la solicitud de cotización son las siguientes:

PROVEEDOR	RUC	PRECIO TOTAL OFERTADO
DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ S.A.C.	20467305931	S/ 299,342.40
TELECOCMUNICACIONES, COMPUTACIÓN Y CONTROL S.A.	20127160440	S/ 363,487.20

### 6.1.2. HISTORICO DE LA ENTIDAD

CP-2-2019-CS/ML-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIO ENLACE TRONCALIZADO A TODO COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN.

S/ 620,935.70 (Seiscientos veinte mil novecientos treinta y cinco con 70/100 Soles)

### 6.2. CRITERIO Y METODOLOGÍA UTILIZADO

El criterio y metodología utilizada para la determinación del valor estimado fue tomar el menor precio, respecto de las cotizaciones actualizadas.

### VII. VALOR ESTIMADO

El valor estimado determinado incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y todos los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo del bien, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	Precio Total
1	SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS PARA ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN	S/ 299,342.40

En tal sentido, el valor estimado asciende a **S/ 299,342.40 (Doscientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y dos con 40/100 Soles).**

En el caso de bienes y servicios, el valor estimado para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los tres (3) meses contados a partir de la fecha de la aprobación del expediente de contratación.

### VIII. INFORMACION ADICIONAL

#### 8.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De conformidad con el cuadro de topes para procedimientos de selección, corresponde a una **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.**

#### 8.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se ha determinado llevar a cabo el presente procedimiento de selección mediante la modalidad de **PROCEDIMIENTO CLÁSICO**

#### 8.3. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación del presente procedimiento de selección se registrá por el sistema a **PRECIOS UNITARIOS.**

#### 8.4. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES

Existe pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.

#### 8.5. POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO



En la presente indagación de mercado se evidencia que el requerimiento materia de la presente convocatoria puede ser atendido por un solo proveedor, no existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro.

**IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- |                                |   |
|--------------------------------|---|
| 9.1 Valor Estimado             | : S/ 299,342.40 SOLES   |
| 9.2 Procedimiento de Selección | : ADJUDICACION SIMPLIFICADA   |
| 9.3 Sistema de Contratación    | : A PRECIOS UNITARIOS   |
| 9.4 Plazo                      | : El plazo de servicio es de setecientos treinta (730) días calendario, el cual se computa a partir del día siguiente de la firma del contrato. |

Lurin, 02 de agosto del 2021



MUNICIPALIDAD DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Bach. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA  
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

# FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIOS)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA  
 DETERMINACION DE LA CONTRATACION: SERVICIO DE COMUNICACION Y GPS PARA ATENCION A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS				FUENTE: PRECIOS HISTORICOS DE LA ENTIDAD						
			DOUPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C.	TELECOMUNICACIONES, COMPUTACION Y CONTROL S.A.C.	ENTIDAD CONVOCANTE	CONCURSO PUBLICO	PRECEDIMIENTO Y/O METODOLOGIA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL (V.R.)	PRECEDIMIENTO Y/O METODOLOGIA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL (V.R.)	
SERVICIO DE COMUNICACION Y GPS PARA ATENCION A SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIN	SERVICIO Y MES	76	PRECIO UNITARIO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)				
			S/ 12,472.60	S/ 296,342.40	S/ 15,145.30	S/ 363,487.20	S/ 296,342.40	S/ 15,145.30	S/ 363,487.20	S/ 12,472.60	S/ 296,342.40	S/ 12,472.60	S/ 296,342.40
INDICACION ADICIONAL DE LA FUENTE:			730 días calendario	730 días calendario	730 días calendario	730 días calendario	730 días calendario	730 días calendario					
			Según TOR	Según TOR	Según TOR	Según TOR	Según TOR	Según TOR					
			30 días	30 días	30 días	30 días	30 días	30 días					
			S/ 12,472.60	S/ 12,472.60	S/ 12,472.60	S/ 12,472.60	S/ 12,472.60	S/ 12,472.60					
			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
			NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE					
			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
			NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	



# Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

20467305931 - DOLPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C..

Tipo Contribuyente:

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Nombre Comercial:

DOLPHIN TELECOM

Fecha de Inscripción:

25/06/2007

Fecha de Inicio de Actividades:

01/05/2000

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

AV. AREQUIPA NRO. 3908 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL/COMPUTARIZADO

Actividad Comercio Exterior:

IMPORTADOR

Sistema Contabilidad:

COMPUTARIZADO

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

FACTURA

BOLETA DE VENTA

NOTA DE CRÉDITO

NOTA DE DÉBITO



RUC N° 20467305931

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES****CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****DOLPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C..**

Domiciliado en: AVENIDA AREQUIPA 3908 /LIMA-LIMA-MIRAFLORES (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:****PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 08/05/2016

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 08/05/2016

FECHA IMPRESIÓN: 27/07/2021

**Nota:**Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

29

**Eprocesos**

---

**De:** Mery Mojica <mery.mojica@dolphin.pe>  
**Enviado el:** martes, 27 de julio de 2021 17:51  
**Para:** eprocesos  
**CC:** montoya; katherine Vega  
**Asunto:** Propuesta para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo - Municipalidad de Lurín  
**Datos adjuntos:** Propuesta económica de servicio de radiocomunicación de 151 equipos - 27072021-GADM.pdf; CONTRATO DE CONCESION UNICA CON RM N° 368-2008-MTC-03.pdf; RNP Dolphin.pdf; TT.RR. Servicio de comunicación y GPS.pdf

Señores  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN**

Presente.-

De nuestra consideración.-

Por medio de la presente, es un gusto saludarlos y a la vez presentarles nuestra propuesta económica respecto al Servicio de comunicación para 151 equipos bajo estándar tetra y Localización de GPS, por un periodo de veinticuatro (24) meses, la cual cumple con todo lo indicado en los Términos de Referencia.

Agradeceremos **acusar recibo** del presente correo de notificación para continuar con los trámites respectivos.

Saludos Cordiales

Atte.

Luz Mery Mojica Conislla  
Jefe de Administración  
Dolphin Telecom del Perú SAC  
Av. Arequipa 3908 – Miraflores – Lima  
Tel: (+51) 910440478  
Tel: 715-1010 anexo 121  
Email: Mery.mojica@dolphin.pe  
www.dolphin.pe



---

**De:** "eprocetos" <eprocetos@munilurin.gob.pe>  
**Para:** "montoya" <maria.montoya@dolphin.pe>, "katherine Vega" <katherine.vega.ext@dolphin.pe>, "Mery Mojica" <mery.mojica@dolphin.pe>  
**Enviados:** Martes, 27 de Julio 2021 12:05:02  
**Asunto:** Solicitud de Cotización para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo - Municipalidad de Lurín

20/

Señores:  
**DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ S.A.C.**

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarle cordialmente, y al mismo tiempo expresarle que la Subgerencia de Serenazgo, remite Requerimiento N° 715-2021, adjunto a los Términos de Referencia, para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín, por lo que se le solicita cotización, para lo cual se adjuntan los Términos de Referencia.

La Presentación de Cotizaciones se hará entrega en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Lurín, sito en Jirón Grau N° 319 – Lurín, o al correo electrónico: [eprocetos@munilurin.gob.pe](mailto:eprocetos@munilurin.gob.pe)

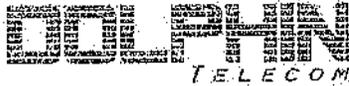
Asimismo la cotización debe contener como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre o Razón social de la empresa.
2. N° de RUC
3. Nombre de la persona de Contacto
4. Número de teléfono
5. Correo electrónico
6. Descripción de la prestación
7. Precio en soles (S/)
8. Indicar que cumple con lo establecido en los TT.RR.
9. Vigencia de la Cotización
10. Fecha de la cotización
11. Firma del representante legal o del que corresponda
12. Otros datos que considere la empresa

Sin otro particular quedo de ustedes, esperando su atención.

Atentamente,

**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**



Carta Nro. 003-27072021-GADM  
Lima, 27 de julio del 2021

Señores  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN**  
Presente. -

Atención : Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial

Referencia : Requerimiento N° 715-2021  
**SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS PARA ATENCIÓN A  
SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA SUB GERENCIA DE  
SERENAZGO**

De nuestra consideración:

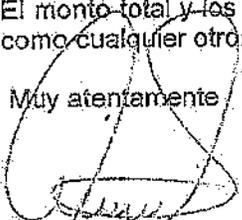
Nos es grato saludarlos y a la vez presentarles nuestra propuesta económica respecto a la contratación del servicio de comunicación y GPS para la atención a situaciones de emergencia para la Sub Gerencia de Serenazgo, por un periodo de 24 meses, la misma que cumple con los Términos de Referencia.

#### CONDICIONES PARTICULARES

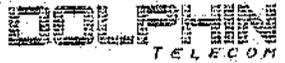
- Condiciones de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado
- Cumple con los Términos de Referencia
- Período del servicio a contratar será de 24 meses.
- Lugar de prestación en las instalaciones de la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad.
- Forma de pago del servicio será mensual
- N° de RUC 20467305931
- Dirección Av. Arequipa N° 3908 Miraflores
- Nombre de Contacto Katherine Vega Chávez  
Ejecutiva de Cuentas  
Celular 945119816 /Teléfono 01-715-1010 Anexo 146  
Correo: katherine.vega.ext@dolphin.pe
- Propuesta económica: adjunta
- N° Código de Cuenta Interbancaria S/, 002-191-001730070054-53
- Validez de la Cotización: 45 días

El monto total y los subtotales son expresados en nuevos soles, e incluye todos los tributos, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo final del bien.

Muy atentamente

  
Mery Mojica Consilla  
Jefe de Administración  
Celular 910-440-478  
Teléfono 01-715-1010 Anexo 121  
Mery.mojica@dolphin.pe

28



OFERTA ECONOMICA DE SERVICIO DE RADIO COMUNICACION

1 SERVICIO DE COMUNICACION MENSUAL

ITEM	DESCRIPCION	CANT	P.UNIT MENSUAL	P.EXT MENSUAL
1	Cargo por Acceso Mensual Por Terminal Local y GPS	151	S/. 70.00	S/. 10,570.00
TOTAL SERVICIO MENSUAL				S/. 10,570.00
IGV				S/. 1,992.60
TOTAL SERVICIO MENSUAL INCLUIDO IGV				S/. 12,472.60

2 RESUMEN

MESES	P.UNIT MENSUAL	P.EXT 24 MESES
24	S/. 12,472.60	S/. 299,342.40
TOTAL SERVICIO DE COMUNICACION		

DOLPHIN TELECOM DEL PERU SAC.  
  
 LUZ MERY MOJICA COMISLLA  
 JEFE DE ADMINISTRACION

25

## Eprocesos

---

**De:** Fazzia.Lisseth <lisseth.moreira@hytera.com>  
**Enviado el:** viernes, 30 de julio de 2021 13:56  
**Para:** Eprocesos; mercadeo@hytera.us  
**Asunto:** Ré: Solicitud de Cotización para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo - Municipalidad de Lurín

Buenas tardes,

Gracias por contactarnos. Hemos remitido su requerimiento al área técnica encargada para que pueda atenderla a la brevedad.

Saludos/Best regards,  
**Lisseth Moreira-Izurieta**  
 Marketing Manager  
 TAM South & Mexico



**Hytera Communications Corporation Limited**  
 Mobile +593 998 111727  
 Email: lisseth.moreira@hytera.com  
[www.hytera.la](http://www.hytera.la)

---

**De:** Eprocesos <eprocetos@munilurin.gob.pe>  
**Enviado:** viernes, 30 de julio de 2021 10:58:08  
**Para:** mercadeo@hytera.us  
**Asunto:** Solicitud de Cotización para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo - Municipalidad de Lurín

**Señores:**  
**HYTERA COMMUNICATIONS CORPORATION LIMITED SUCURSAL PERU**

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarle cordialmente, y al mismo tiempo expresarle que la Subgerencia de Serenazgo, remite Requerimiento N° 715-2021, adjunto a los Términos de Referencia, para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín, por lo que se le solicita cotización, para lo cual se adjuntan los Términos de Referencia.

La Presentación de Cotizaciones se hará entrega en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Lurín, sito en Jirón Grau N° 319 – Lurín, o al correo electrónico: [eprocetos@munilurin.gob.pe](mailto:eprocetos@munilurin.gob.pe).

Asimismo la cotización debe contener como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre o Razón social de la empresa.
2. N° de RUC
3. Nombre de la persona de Contacto
4. Número de teléfono
5. Correo electrónico
6. Descripción de la prestación

24

7. Precio en soles (S/)
8. Indicar que cumple con lo establecido en los TT.RR.
9. Vigencia de la Cotización
10. Fecha de la cotización
11. Firma del representante legal o del que corresponda
12. Otros datos que considere la empresa

Sin otro particular quedo de ustedes, esperando su atención.

Atentamente,

**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL**  
**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN**

93  
1

## **Eprocesos**

---

**De:** Eprocesos <eprocursos@munilurin.gob.pe>  
**Enviado el:** viernes, 30 de julio de 2021 10:58  
**Para:** 'mercadeo@hytera.us'  
**Asunto:** Solicitud de Cotización para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo - Municipalidad de Lurín  
**Datos adjuntos:** TT.RR. Servicio de comunicacion y GPS.pdf

**Señores:**

**HYTERA COMMUNICATIONS CORPORATION LIMITED SUCURSAL PERU**

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarle cordialmente, y al mismo tiempo expresarle que la Subgerencia de Serenazgo, remite Requerimiento N° 715-2021, adjunto a los Términos de Referencia, para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín, por lo que se le solicita cotización, para lo cual se adjuntan los Términos de Referencia.

La Presentación de Cotizaciones se hará entrega en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Lurín, sito en Jirón Grau N° 319 – Lurín, o al correo electrónico: [eprocursos@munilurin.gob.pe](mailto:eprocursos@munilurin.gob.pe)

Asimismo la cotización debe contener como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre o Razón social de la empresa.
2. N° de RUC
3. Nombre de la persona de Contacto
4. Número de teléfono
5. Correo electrónico
6. Descripción de la prestación
7. Precio en soles (S/)
8. Indicar que cumple con lo establecido en los TT.RR.
9. Vigencia de la Cotización
10. Fecha de la cotización
11. Firma del representante legal o del que corresponda.
12. Otros datos que considere la empresa

Sin otro particular quedo de ustedes, esperando su atención.

Atentamente,

**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**

22/

# Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

20551275494 - HYTERA COMMUNICATIONS CORPORATION LIMITED  
SUCURSAL PERU

Tipo Contribuyente:

SUCURSALES O AG. DE EMP. EXTRANJ.

Nombre Comercial:

Fecha de Inscripción:

22/01/2013

Fecha de Inicio de Actividades:

23/01/2013

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

---ANTONIO POLO NRO. 742 INT. 101 LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL

Actividad Comercio Exterior:

IMPORTADOR/EXPORTADOR

Sistema Contabilidad:

MANUAL/COMPUTARIZADO

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 64207 - TELECOMUNICACIONES

Secundaria 1 - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

FACTURA

GUIA DE REMISION - REMITENTE



RUC N° 20551275494

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES****CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****HYTERA COMMUNICATIONS CORPORATION LIMITED SUCURSAL PERU**

Domiciliado en: ANTONIO POLO 742 101 /LIMA-LIMA-PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 29/09/2016

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 29/09/2016

FECHA IMPRESIÓN: 30/07/2021

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

# Hytera Communications en América Latina

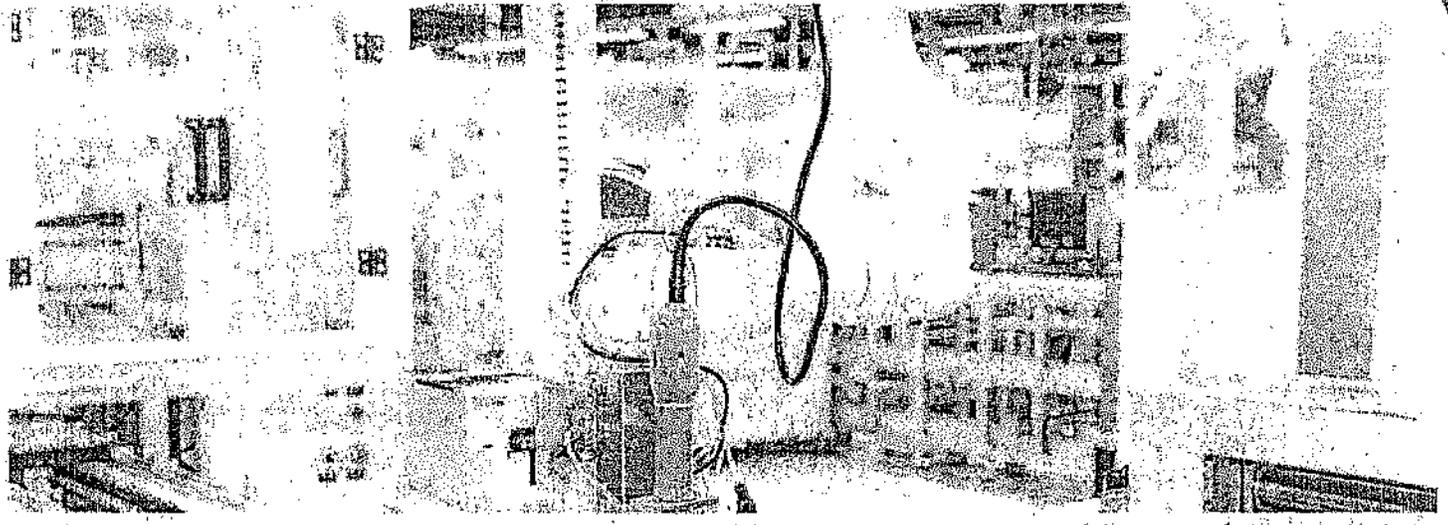
## SOLUCIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN PROFESIONAL EN LATINOAMÉRICA Y EL MUNDO



En Hytera Communications Corporation Limited, estamos enfocados en brindar productos y servicios de Radiocomunicación Profesional que suplan las necesidades puntuales de nuestros clientes en los diferentes sectores alrededor del mundo. El crecimiento de la población en América Latina nos impulsa a evolucionar hacia una mayor innovación para mejorar la conectividad en comunicaciones críticas y comerciales a todo nivel.

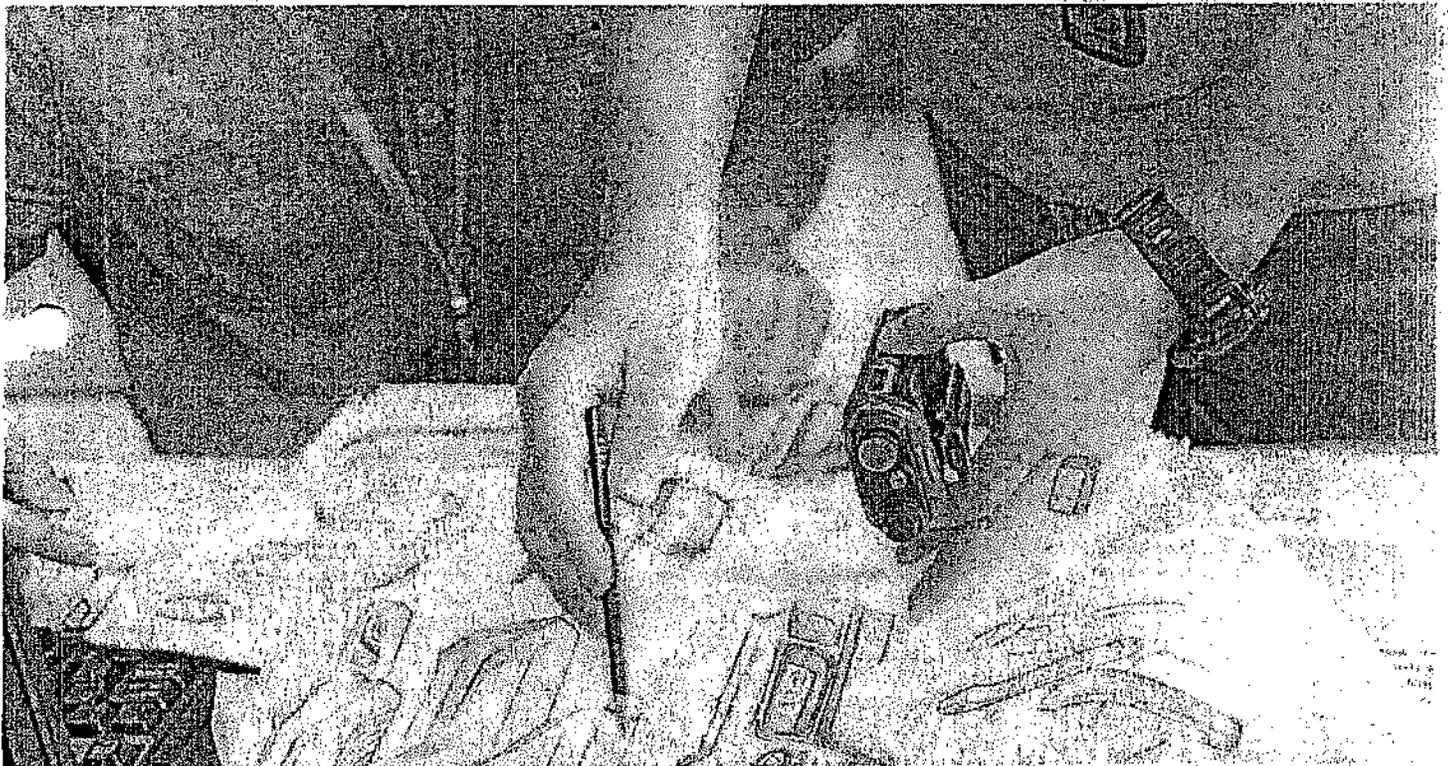
## Hytera un aliado en la seguridad pública y la industria en América Latina

Desde eventos internacionales importantes como los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, la Copa América, hasta escenarios de seguridad pública de alta prioridad como la Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y las comunicaciones de la Policía Nacional de Perú, desde las



## "Respond and achieve"

Contamos con todos los estándares abiertos críticos, incluidos DMR, TETRA, PDT (Digital Police Trunking) en China y MPT, lo que nos permite cumplir con una amplia variedad de requisitos de comunicación. Gracias a nuestro amplio portafolio y a nuestras innovaciones tecnológicas podemos responder satisfactoriamente a las necesidades y características puntuales de nuestros clientes; esto les garantiza una comunicación eficaz e instantánea para alcanzar sus objetivos.



## Fabricación global, soporte local

Nuestras ventas, soporte técnico y servicio post venta, se brindan a través de nuestros socios de

18



## Nuestras Oficinas

Nuestras oficinas en América Latina cubren estratégicamente toda la región. Localice la más cercana a su localidad y mejore sus comunicaciones de misión crítica.

### Hytera Communications (Colombia)

Cra 9 # 115 - 06, Edificio Tierra Firme,  
Oficina 1003  
Bogotá, CP: 110111  
Colombia

Teléfono: +57 (1) 743 4374

Email: [mercadeo@hytera.us](mailto:mercadeo@hytera.us)

### Hytera Mobilfunk (Perú)

Av. Benavídes 1238, Oficina 401  
18 Miraflores  
Lima  
Perú

Teléfono: +51 1 3208918

E-mail: [mercadeo@hytera.us](mailto:mercadeo@hytera.us)

17

## Eprocesos

---

De: Nereida Garcia Jayo <ngarciaj@tcc.com.pe>  
 Enviado el: viernes, 30 de julio de 2021 15:33  
 Para: eprocesos@munilurin.gob.pe  
 CC: jmendozat  
 Asunto: Fwd: Solicitud de Cotización para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo - Municipalidad de Lurín  
 Datos adjuntos: tcc\_munilurin\_servicio\_20210730.pdf; TT.RR. Servicio de comunicación y GPS.pdf

Sres. de la Municipalidad de Lurín

Sírvanse encontrar adjunto la cotización solicitada.

Saludos.

Nereida Garcia Jayo  
TCCSA

----- Forwarded Message -----

**Subject:**Solicitud de Cotización para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo - Municipalidad de Lurín

**Date:**Tue, 27 Jul 2021 12:11:58 -0500

**From:**Eprocesos <eprocetos@munilurin.gob.pe>

**To:**info@tcc.com.pe, jmendozat@tcc.com.pe

Señores:

### **TELECOMUNICACIONES, COMPUTACION Y CONTROL S.A.**

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarle cordialmente, y al mismo tiempo expresarle que la Subgerencia de Serenazgo, remite Requerimiento N° 715-2021, adjunto a los Términos de Referencia, para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo, por lo que se le solicita cotización, para lo cual se adjuntan los Términos de Referencia.

La Presentación de Cotizaciones se hará entrega en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Lurín, sito en Jirón Grau N° 319 – Lurín, o al correo electrónico: [eprocetos@munilurin.gob.pe](mailto:eprocetos@munilurin.gob.pe)

Asimismo la cotización debe contener como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre o Razón social de la empresa.
2. N° de RUC.
3. Nombre de la persona de Contacto
4. Número de teléfono
5. Correo electrónico
6. Descripción de la prestación
7. Precio en soles (S/)
8. Indicar que cumple con lo establecido en los TT.RR.
9. Vigencia de la Cotización
10. Fecha de la cotización
11. Firma del representante legal o del que corresponda
12. Otros datos que considere la empresa

Sin otro particular quedo de ustedes, esperando su atención.

Atentamente,

**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL**

12

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

Telecomunicaciones  
Computación y  
Control  
S.A. **TCC**

*Nereida García Jayo* Area de Sistemas  
Los Preciados 149 --Piso 3 Lima 33 -- Perú.  
t: +51-1-715 0656 x 130 fax: +51-995 716  
699 [www.tcc.com.pe](http://www.tcc.com.pe)

Lima, 30 de julio del 2021

Señores:  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN  
Presente.-

Atención: Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial

Asunto: Servicio de Comunicación y GPS para atención en situaciones de emergencia para la Sub Gerencia de Serenazgo

Estimados señores:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted para adjuntarle nuestra propuesta económica la misma que cumple con los Términos de Referencia

**SERVICIO DE COMUNICACIÓN**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1 Servicio de Comunicación y GPS	151	S/. 85.00	S/. 12,835.00
TOTAL			S/. 12,835.00
IGV			S/. 2,310.30
TOTAL INCLUIDO IGV			S/. 15,145.30

RESUMEN	MESES	TOTAL
SERVICIO DE COMUNICACIÓN	S/. 15,145.30	24
TOTAL VENTA DE TERMINALES Y SERVICIO	S/. 363,487.20	

**Consideraciones Comerciales**

Período del Servicio: Veinticuatro (24) meses  
 Forma de Pago Servicio: Mensual  
 Validez de la Oferta: 30 días  
 RNP: Vigente  
 Razón Social: Telecomunicaciones, Computación y Control S.A.  
 RUC: 20127160440  
 Persona de Contacto: Jorge Mendoza Talledo  
 Dirección: Preciados 149 - 3°Piso - Lima 15038  
 Teléfono: 999 900 222  
 Correo: jmendoza@tcc.com.pe

Nota: La cantidad de grupos de comunicación no genera costos adicionales

- \* Condiciones de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado
- \* Propuesta Económica en soles incluido el IGV
- \* Propuesta Económica en base a las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia.
- \* Propuesta Económica calculada a todo costo, incluyendo todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el bien y/o servicio.
- \* RNP vigente

Atentamente,



Jorge Mendoza Talledo  
 Gerente General  
 Telecomunicaciones Computación y Control S.A.  
 RUC: 20127160440  
 Dirección: Preciados 149 - 3°Piso - Lima 15038  
 Cel: 999 900 222

## **Eprocesos**

---

**De:** Eprocesos <eprocetos@munilurin.gob.pe>  
**Enviado el:** martes, 27 de julio de 2021 12:12  
**Para:** 'info@tcc.com.pe'; 'jmendozat@tcc.com.pe'  
**Asunto:** Solicitud de Cotización para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo - Municipalidad de Lurín  
**Datos adjuntos:** TT.RR. Servicio de comunicacion y GPS.pdf

Señores:

### **TELECOMUNICACIONES, COMPUTACION Y CONTROL S.A.**

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarle cordialmente, y al mismo tiempo expresarle que la Subgerencia de Serenazgo, remite Requerimiento N° 715-2021, adjunto a los Términos de Referencia, para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo, por lo que se le solicita cotización, para lo cual se adjuntan los Términos de Referencia.

La Presentación de Cotizaciones se hará entrega en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Lurín, sito en Jirón Grau N° 319 - Lurín, o al correo electrónico: [eprocetos@munilurin.gob.pe](mailto:eprocetos@munilurin.gob.pe)

Asimismo la cotización debe contener como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre o Razón social de la empresa.
2. N° de RUC
3. Nombre de la persona de Contacto
4. Número de teléfono
5. Correo electrónico
6. Descripción de la prestación
7. Precio en soles (S/)
8. Indicar que cumple con lo establecido en los TT.RR.
9. Vigencia de la Cotización
10. Fecha de la cotización
11. Firma del representante legal o del que corresponda
12. Otros datos que considere la empresa

Sin otro particular quedo de ustedes, esperando su atención.

Atentamente,

**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**

# Consulta RUC

## Resultado de la Búsqueda

**Número de RUC:**

20127160440 - TELECOMUNICACIONES, COMPUTACION Y CONTROL  
SOCIEDAD ANONIMA

**Tipo Contribuyente:**

SOCIEDAD ANONIMA

**Nombre Comercial:**

TCC S.A.

**Fecha de Inscripción:**

30/04/1993

**Fecha de Inicio de Actividades:**

14/11/1977

**Estado del Contribuyente:**

ACTIVO

**Condición del Contribuyente:**

HABIDO

**Domicilio Fiscal:**

CALLOS PRECIADOS NRO. 149 (3ER PISO) LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO

**Sistema Emisión de Comprobante:**

MANUAL/COMPUTARIZADO

**Actividad Comercio Exterior:**

SIN ACTIVIDAD

**Sistema Contabilidad:**

MANUAL/COMPUTARIZADO

**Actividad(es) Económica(s):**

Principal - 4741 - VENTA AL POR MENOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO,  
PROGRAMA DE INFORM. Y EQU. DE TELECOM. EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

Secundaria 1 - 9521 - REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO

Secundaria 2 - 6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

12/



RUC N° 20127160440

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**TELECOMUNICAC.COMPUTACION Y CONTROL S.A**

Domiciliado en: CALLE LOS PRECIADOS 149 (3ER PISO) /LIMA-LIMA-SANTIAGO DE SURCO  
(Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 22/06/2016

---

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 22/06/2016

FECHA IMPRESIÓN: 27/07/2021

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

## **Eprocesos**

**De:** Eprocesos <eprocursos@munilurin.gob.pe>  
**Enviado el:** martes, 27 de julio de 2021 12:05  
**Para:** 'maria.montoya@dolphin.pe'; 'katherine.vega.ext@dolphin.pe';  
'mery.mojica@dolphin.pe'  
**Asunto:** Solicitud de Cotización para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia de Serenazgo - Municipalidad de Lurín  
**Datos adjuntos:** TT.RR. Servicio de comunicacion y GPS.pdf

**Señores:**  
**DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ S.A.C.**

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarle cordialmente, y al mismo tiempo expresarle que la Subgerencia de Serenazgo, remite Requerimiento N° 715-2021, adjunto a los Términos de Referencia, para el servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la Subgerencia Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín, por lo que se le solicita cotización, para lo cual se adjuntan los Términos de Referencia.

La Presentación de Cotizaciones se hará entrega en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Lurín, sito en Jirón Grau N° 319 – Lurín, o al correo electrónico: [eprocursos@munilurin.gob.pe](mailto:eprocursos@munilurin.gob.pe)

Asimismo la cotización debe contener como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre o Razón social de la empresa.
2. N° de RUC
3. Nombre de la persona de Contacto
4. Número de teléfono
5. Correo electrónico
6. Descripción de la prestación
7. Precio en soles (S/)
8. Indicar que cumple con lo establecido en los TT.RR.
9. Vigencia de la Cotización
10. Fecha de la cotización
11. Firma del representante legal o del que corresponda
12. Otros datos que considere la empresa

Sin otro particular quedo de ustedes, esperando su atención.

Atentamente,

**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**



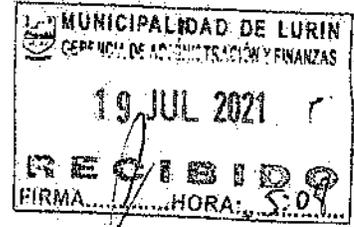
# MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

10

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**INFORME N° 741-2021-GSCI/ML**



A : Abog. Juan Carlos Montalvo Benites  
 Gerencia de Administración y Finanzas

DE : General PNP ®  
 César Manuel Vallejos Mori  
 Gerente de Seguridad Ciudadana

ASUNTO : Requerimiento de Servicio de comunicación y GPS para situaciones de emergencia para la Sub Gerencia de Serenazgo

Ref. : Informe N° 715-2021-SGS-GSCI/ML

FECHA : Lurín, 19 de julio del 2021

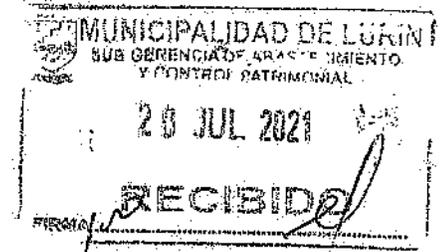
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, tengo a bien remitir el requerimiento de la Sub Gerencia de Serenazgo, en la cual señala que es de necesidad del servicio de Comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia, el personal de Serenazgo con la finalidad de brindar un mejor servicio de seguridad en toda la jurisdicción del distrito.

Se deriva a su gerencia para las acciones de su competencia.

Sin otro particular, quedo de usted.

Cordialmente,

MUNICIPALIDAD DE LURÍN  
 GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 General PNP(r) César Manuel Vallejos Mori  
 GERENTE



MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NOV N° 6635
GERENCIA / SUB GERENCIA
ACCIÓN:
MUNICIPALIDAD DE LURÍN GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS JUAN CARLOS MONTALVO BENITES GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SVP/GSCI



**MUNICIPALIDAD DE LURÍN**  
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

09

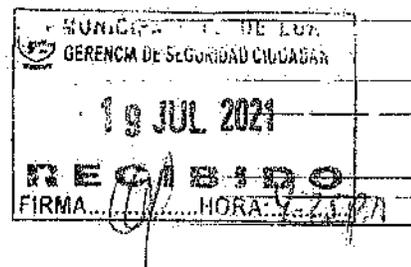
**INFORME N° 715-2021-SGS-GSCI/ML**

A : **GENERAL PNP(R)**  
Cesar Manuel Vallejos Mori  
Gerente de Seguridad Ciudadana

DE : Rodolfo Alberto Mello Pariona  
Sub Gerente de Serenazgo

ASUNTO : Requerimiento de Servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la sub gerencia de serenazgo.

FECHA : Lurín, 19 de julio del 2021



Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente; esta sub gerencia de Serenazgo solicita el **"Requerimiento del servicio de comunicación y GPS para atención a situaciones de emergencia para la sub gerencia de serenazgo"** para la Municipalidad Distrital de Lurín" y así brindar la operatividad de comunicación con el personal que labora en las 5 zonas del Distrito.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Formato de Requerimiento
- Términos de referencia

Asimismo, se solicita remitir dicho informe a las áreas respectivas para el trámite correspondiente.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines convenientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN  
SUB GERENCIA DE SERENAZGO  
**RODOLFO ALBERTO MELLO PARIANA**  
SUB GERENTE DE SERENAZGO





**ESTRUCTURA DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL O CONSULTORIAS**

<b>UNIDAD ORGANICA QUE REQUIERE EL SERVICIO</b>	Sub Gerencia de Serenazgo
<b>ACCION DEL POI</b>	AOI30126800268: Monitorear las zonas con alto índice de inseguridad
<b>JUSTIFICACION</b>	Este pedido es para que el personal de la sub gerencia de Serenazgo mantenga comunicación de alertas con los peligros o inseguridad que se presenten
<b>DESCRIPCION DE LA CONTRATACION</b>	Contratación de Servicio de Comunicación Troncalizado Digital Tetra Para Seguridad, Operaciones Críticas Y Atención En Situaciones De Emergencia de La Sub Gerencia De Serenazgo de La Municipalidad De Lurín.
<b>FINALIDAD PUBLICA</b>	Contratación de servicios de Comunicación Troncalizado Digital Tetra Para Seguridad, Operaciones Críticas Y Atención En Situaciones De Emergencia de La Sub Gerencia de Serenazgo de La Municipalidad Lurín", tiene como finalidad la de brindar un mejor servicio de Seguridad Integral en toda la jurisdicción del distrito, considerando también otras jurisdicciones en caso de emergencia.
<b>OBJETIVO DEL SERVICIO</b>	<p>La Municipalidad tiene por objetivo contratar los servicios de una empresa que brinde los servicios de radio comunicación para la Seguridad, Operaciones Críticas Y Atención En Situaciones De Emergencia de La Sub Gerencia De Serenazgo de La Municipalidad De Lurín.</p> <p>El mismo que tiene como Objetivo Principal la comunicación del personal de Serenazgo, esto apoyado en base a una Plataforma Tecnológica de Comunicación Digital Rápida, Segura y confiable aun en situaciones de emergencia.</p> <p>Comunicación grupal (varios a la vez), capacidad de múltiples grupos de comunicación, que permita realizar una coordinación abierta entre los elementos en situaciones y escenarios de emergencia diversas.</p>
<b>DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>	<p>Servicio de radiocomunicación digital para los equipamientos de la Entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 150 Equipos Portátiles con GPS incorporado.</li> <li>• 01 Equipo Estación Base con GPS incorporado.</li> </ul> <p>La empresa proveerá la prestación del servicio de radio troncalizado Digital de selección automática de canales (Troncalizado) basado en el estándar TETRA</p>





OK

**5.1.1 CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO**

- A. El servicio de comunicaciones deberá ser, de funcionamiento totalmente digital y operar mediante asignación dinámica de canales (sistema troncalizado).
- B. El ~~postor~~ deberá asegurar y garantizar la cobertura de transmisión de comunicación de todos los radios en uso por los ~~serenos~~ llegando a toda la ciudad y límites de otros distritos, tal como se detalla en el cuadro de área de cobertura.
- C. La banda de frecuencia de operación deberá estar regulada por el Ministerio de Transportes y comunicaciones para fines de seguridad pública o de atención en situaciones de emergencia o de socorro; en aras de salvaguardar la vida y/o los bienes de las personas. Banda 385-386 MHz y 395-396 MHz.
- D. Los equipos de Radio Digital deben contar con comunicación grupal, comunicación individual y privada, que permita una comunicación rápida y eficiente con los demás integrantes de la institución, con solo apretar un botón.
- E. Comunicación grupal (varios a la vez), capacidad de múltiples grupos de comunicación, que permita realizar una coordinación abierta entre los elementos en situaciones y escenarios de emergencia diversas.
- F. La función de llamada grupal debe permitir la comunicación de TODAS las unidades en simultáneo. Comunicación Grupal, con solo apretar un botón y estar comunicados en menos de unos 300 milisegundos.
- G. Comunicación ilimitada en voz entre los equipos que vaya a contratar la institución.
- H. El servicio deberá asegurar las comunicaciones en situaciones de emergencia.
- I. Envío de "alerta de pánico / Botón de Emergencia" con solo apretar un botón en el terminal, cuando cree el peligro sea inminente y permita la activación de la comunicación si la necesidad de activar el Botón para hablar (PTT). En todos los terminales.
- J. Factibilidad de reconocimiento al hacer una llamada, si el equipo al que se le está llamando se encuentra apagado, prendido o si se encuentra ocupado en uso.
- K. Ubicación en forma continua e ilimitada de los equipos con GPS incorporado. La visualización de las unidades se realizará desde un equipo computador con acceso a Internet designado para tal fin.
- L. El servicio de Localización Satelital deberá contar con la factibilidad de reconocer cada equipo al ser ubicado. El reporte de las unidades sería como mínimo cada 01 minuto y/o cada 100 metros.
- M. El servicio debe permitir almacenar datos de ubicación histórica por equipo por un mínimo de 180 días, con la finalidad de poder contar con un histórico de las actividades que realizan y reporta el personal, de manera que sea posible afrontar los distintos reclamos y consultas de nuestros vecinos y en general de quien lo requiera.
- N. El servicio deberá ser ininterrumpido las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.





# MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

- O. Tiempo de establecimiento de una comunicación de voz con el sistema no congestionado: Será inferior a 300 milisegundos para todas las llamadas en un 95% de los casos. En el caso de llamada de emergencia, independientemente de la prioridad asignada, este tiempo de establecimiento deberá ser inferior a 300 milisegundos al menos el 99% de las veces.
- P. Es de suma importancia que los equipos sean virtualmente imposibles de clonar, para reducir el índice de robos que afecta nuestra operatividad. Es mandatorio la desactivación de los mismos en caso de pérdida.
- Q. La empresa de prestación del servicio proporcionará la información necesaria para la programación y/o configuración de los equipos de radio (portátiles, radio para unidades móviles y radio base).
- R. Debido a su especial importancia en la gestión de las urgencias/emergencias, se requiere como mínimo los siguientes servicios de telecomunicación.

Servicios	Descripción
Llamadas grupales	El servicio debe permitir la comunicación inmediata a todas las unidades en menos de 300 milisegundos de ser requerido
Llamadas individuales	El servicio de permitir llamar selectivamente a cualquier terminal marcando la identificación del mismo. Debe ser transparente al canal de frecuencia utilizados
Llamadas broadcast	El servicio debe permitir que en caso de una Emergencia TODOS LOS USUARIOS reciban un orden en Simultaneo
Llamadas canal abierto	El servicio deber permitir que en caso de una Emergencia TODOS LOS USUARIOS puedan juntarse en solo Grupo
Llamada de grupo pre-emptive / Llamada de general	El servicio debe permitir que una llamada reciente tenga prioridad para asegurar una fluidez en las comunicaciones
Mensajes de Texto	Debe permitir el envío de mensajes de Texto SMS en forma individual o grupal
Transmisión de voz y datos en simultaneo.	El servicio debe permitir que en cualquier situación el terminal pueden reportar sus coordenadas a las ves que realizar una comunicación de Voz





	Autenticación	El servicio debe permitir que SOLO usuario autorizados puedan acceder al sistema. Debe ser manejado por el Centro de Control en forma centralizada.						
	Grabación de comunicaciones	El servicio debe permitir la grabación de las comunicaciones. Las cuales deberán ser almacenadas por un período mínimo de 30 días.						
Todas las funcionalidades serán configurables y estarán supeditadas al nivel de privilegios asignado a cada equipo.								
<b>5.1.2 AREA DE COBERTURA</b>								
El Servicio deberá tener cobertura sobre el área urbana en las condiciones que se indican								
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th data-bbox="584 808 941 882">Tipo de Terminal</th> <th data-bbox="941 808 1177 882">Móvil</th> <th data-bbox="1177 808 1421 882">Portátiles en exteriores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="584 882 941 955">Cobertura geográfica</td> <td data-bbox="941 882 1177 955" style="text-align: center;">100%</td> <td data-bbox="1177 882 1421 955" style="text-align: center;">95%</td> </tr> </tbody> </table>			Tipo de Terminal	Móvil	Portátiles en exteriores	Cobertura geográfica	100%	95%
Tipo de Terminal	Móvil	Portátiles en exteriores						
Cobertura geográfica	100%	95%						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lima Metropolitana y Callao</li> </ul>								
Esta deberá ser sectorizada Distritalmente con la finalidad de asegurar la cobertura en el distrito.								
<b>PLAZO DE SERVICIO</b>	El tiempo de prestación del servicio será veinticuatro (24) meses contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y del acta de inicio del servicio.							
<b>PERFIL DEL PROVEEDOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El postor debe contar con autorización vigente para brindar el servicio, otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.</li> <li>• Que cuente con experiencia en el rubro a contratar</li> <li>• Debe contar con sus protocolos de medidas sanitarias frente al COVID-19.</li> </ul>							
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	<p>a. <b>Área que coordinará con el proveedor:</b> El proveedor coordinará sus actividades con la Sub. Gerencia de Serenazgo.</p> <p>b. <b>Área que brindará la conformidad:</b> la Sub. Gerencia de Serenazgo emitirá la conformidad del servicio.</p>							
	La Sub. Gerencia de Serenazgo designará a los responsables encargados de la ejecución del servicio de acuerdo a los términos de referencia descritos.							
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN</b>	En las instalaciones de la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad.							
<b>FORMA DE PAGO</b>	Los pagos del servicio serán efectuados mensualmente. Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno. La							





# MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

03

	Municipalidad será responsable de efectuar el pago mensualmente, de acuerdo al cronograma de pago de la entidad, previa conformidad de la Sub. Gerencia de Serenazgo.
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	A Precios Unitarios.
<b>CONFORMIDAD DEL PAGO</b>	La conformidad será otorgada por la sub Gerencia de Serenazgo, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
<b>PENALIDAD</b>	De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificaciones; el cual se precisan en el artículo 162, penalidad por mora en la ejecución de la prestación.
<b>VICIOS OCULTOS</b>	De acuerdo a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, el Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio de mantenimiento correctivo ofrecido, por un periodo de 12 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.
<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>	<p><b>A. CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe contar con autorización vigente para la prestación del servicio de radio troncalizado digital por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para brindar el servicio de comunicación.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la autorización vigente para la prestación del servicio de radio troncalizado digital por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones</li> </ul>





	<p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
--	--

	<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% del valor estimado, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes servicio troncalizado digital basado en el estándar tetra y/o Servicio de Radio troncalizado y/o radio troncalizado digital.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la</p>
--	---

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*





# MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consignó el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañarla documentación sustentatoria correspondiente:

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

